

## S E S I Ó N No.17-2010

Acta de la **sesión No. 17-2010, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las horas y minutos del día martes 16 de marzo de dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** José Alberto Porras Abarca (**Presidente**), José Antonio Mora Bermúdez, Maricela Morales Mora, María Aurora Sánchez Garbanzo, María Luisa Valverde García (**Vicepresidenta**), Carlos Alberto Agüero Alfaro, Mirna Smith Bannet, Jorge Luis Padilla Abarca, Efraín Delgado Ríos, Gloria de los Ángeles Romero Alfaro, Walter Jesús Garro Araya.

**REGIDORES SUPLENTE:** Fernando Gerardo González Agüero, Fanny Pérez Hidalgo, Jorge Fco. Matamoros Ugalde, José Luis Jiménez Bermúdez, José Solís Rojas, Jeanina González Pérez, Manuel Araya Badilla y Miriam Vives Jiménez.

**SINDICOS PROPIETARIOS:** Elizabeth González Parra, Marco Vinicio Varela Miranda, Juan Borbón Pérez, Jorge Arturo Agüero Chaves, Manuel Francisco Villaplana Chaves (Sust. a Mayra Castro Gamboa), Enrique Calderón Robles, Víctor Hugo Monge Camacho, Otto Cordero Ortega, Alfredo Agustín Porras Hidalgo, Carlos Luis Carmona Santamaría (Sust. a María De Los Áng. Castro Chaves), Severo Argüello Jiménez, Rosario Jiménez Palma, María Gerardina Brenes Quesada (cc. Mayra Brenes Quesada).

**SINDICOS SUPLENTE:** Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Mariluz Aux. Picado Granados, Virginia Jiménez Hidalgo, Jacqueline Méndez Murillo, Hazel Marcela Torres Hernández, Clara Alfaro Badilla, Daisy María Del Valle Chacón y Luis Amadeo Alvarado Boirivant.

La señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, la Licda. Laura Bonilla Herrero, **ASESORA LEGAL** y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

### Orden del día

- I. Aprobación de acta N° 11-2010
- II. Análisis y trámite de correspondencia
- III. Asuntos varios

**Se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de la Sra. madre de los compañeros, Sandra y Jorge Matamoros.**

### CAPÍTULO I APROBACIÓN DE ACTA N° 11-2010

**Reg. María Luisa Valverde:** Señala que cuando se discutieron los dictámenes, en la audiencia con don Israel Barrantes, uno de los informes de más polémica fue el de las dietas pagadas de forma ilegal, y al respecto le consulta al Sr. Secretario si se definió conforme las recomendaciones de la Auditoría Interna, o sigue pendiente el asunto.

**Sr. Secretario:** Responde que el asunto está pendiente, porque en ese caso primero debió darse una resolución para devolución del dinero, y después enviar la solicitud a la Auditoría Interna para que considerara esa alternativa para solucionar la situación que se presentó.

**Reg. María Luisa Valverde:** Dice que ella dejó muy claro en el acta que, eventualmente, si al eliminar ese punto en el cual se le absolvía al Síndico Severo Argüello de devolver las dietas, habían actuado mal, donde ella fue de las que votó a favor de que se le pagaran o que las mantuviera, también dijo que se retractaba de haber votado en contra de ese punto, y señaló que lo mejor era retractarse y aceptar el dictamen de la Auditoría Interna, tal cual estaba, pues no procedía porque era una ilegalidad comprobada. Indica que esas fueron sus palabras, entonces, si el asunto no se ha resuelto y no se le ha enviado al Sr. Auditor una respuesta clara de cómo resolver, considera que antes de la aprobación del acta, se apruebe ese punto que había sido excluido, para que se cumpla con el dictamen y se proceda con el Órgano.

**Sr. Presidente:** Indica que el informe se votó tal como estaba.

**Reg. María Luisa Valverde:** Pregunta entonces por qué dice don Mario Vindas que no se le dio trámite.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64

**Sr. Presidente:** Aclara que después de conocer el dictamen de Comisión y en presencia de don Israel Barrantes, se aprobaron los dos dictámenes tal como estaban.

**Reg. María Luisa Valverde:** Dice que al segundo informe se le sumó un punto donde se instruía a la Sra. Alcaldesa (en los términos que dice el acta), y se votó conforme esa ampliación.

**Sr. Presidente:** Manifiesta que eso se planteó en un momento determinado, después, cuando Israel habló de fundamentar el porqué no se votó como estaba, se nombró la Comisión, y esta recomendó aprobarlos tal como estaban. Explica que se pidió la presencia de don Israel y al final decidieron que tanto el informe sobre el pago de las dietas, como el informe sobre el taller de San Rafael Arriba, se aprobasen tal como estaban, y se votaron ese día después de la discusión.

**Reg. María Luisa Valverde:** Indica que de ser así, no están los acuerdos en el acta. Agrega que los dictámenes de Auditoría son bastante antiguos, ya se vencieron los plazos y ella consideró que el segundo dictamen (sobre los inspectores) se había votado, y el mismo Israel justifica allí que no implica que se le haya adicionado un punto, pero el dictamen anterior no se votó así, de allí que considera que se debe votar, y exteriorizó en esa acta que se votara tal cual estaba y que se siguiera el proceso, de hecho, la misma Comisión recomendó que se votara tal cual estaba, de forma tal que ahora tendrían que tener un fuerte argumento, que fue el que ella expuso, y el Sr. Auditor le dijo que eso no era una justificación que procediera, porque violentaba una norma del Código Municipal, y que él igual le respondería bajo esos términos, y fue cuando dijo que se estaría retractando de haber votado tal cual estaba el informe, sin embargo, en este momento propone que se vote tal como lo puso Israel Barrantes y como lo propuso la Comisión nombrada para ese fin, para cerrar ese capítulo, porque nadie asumirá el responderle al Auditor en otros términos.

**Sr. Presidente:** Dice recordar que están en tiempo, porque el Sr. Auditor dijo que los días hábiles del Concejo no se rigen igual, porque este órgano no se reúne todos los días.

**Sra. Alcaldesa:** Aclara que Israel Barrantes dijo que tenían 30 días hábiles, de acuerdo con las sesiones del Concejo, pero en realidad ella cree que se está generando una discusión sin sentido, porque Severo Argüello puso los cheques en la mesa para que dispusieran de ellos, y hace la aclaración porque al referirse a dietas ilegales enfrente de los vecinos, se podría pensar cualquier cosa, pero se está hablando de dietas que de acuerdo con el reglamento no debieron pagarse, porque el Síndico llegó tarde, que igual se le ha pagado a otros que han llegado tarde, pero en ese caso se está aplicando solamente a don Severo, quien no tiene ningún inconveniente en que se le debite el monto, y si en algún momento hubo una posición diferente, fue del mismo Concejo, de forma tal que si desean retomar el tema y aprobar lo que en principio recomendó el Auditor, cree que no habría incongruencia y menos con don Severo, que fue quien precisamente dijo que allí estaba el dinero, por lo tanto, solicita, para no seguir redundando en el tema (que de hecho no sabe con quién se está generando el conflicto), que se retome lo recomendado por don Israel Barrantes.

**Reg. María Luisa Valverde:** Expresa que no existe ningún conflicto, ella está aclarando un punto del acta en discusión, porque el acta está en discusión y es un asunto que el Concejo tiene que resolver allí precisamente, porque no puede hacerlo en privado. Dice no ver por qué la Sra. Alcaldesa habla de un conflicto, cuando solamente se está aprobando un acta que está en discusión.

**Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que el tema es reiterativo y ha generado conflicto, puesto que ha estado en discusión prácticamente tres veces y se sigue hablando sobre ello, dedicándole tiempo que es sumamente valioso, cuando tienen una agenda bastante cargada y le parece que tienen cosas más importantes que tratar, y si Severo puso el dinero allí, simplemente hay que incorporar esa decisión.

**Sínd. Severo Argüello:** Señala que definitivamente, como dice la Sra. Alcaldesa, el tema es reiterativo y como lo dijo también ella, él no ha cometido ningún delito, allí son muchos los que han llegado tarde (se incluye). Para aclaración de los interesados, explica que le están pidiendo la devolución de la dieta porque llegó a sesión 5 minutos tarde. Expresa que él llegó al Concejo a trabajar por su distrito y no a buscar dinero ni favores de ningún tipo personal. Comenta que si alguien duda de eso, está en la mayor disposición de atender consultas para aclarar, no obstante, hará una nota y le pedirá al Concejo que le diga dónde deposita el dinero, porque respeta el artículo 38 en cuanto a las llegadas tardías, con lo cual no está diciendo que se le

1 aplique a todos los que llegan tarde, tema que no le interesa, solo le interesa cumplir con su  
2 obligación.

3  
4 **Sr. Presidente:** Le indica a Severo Argüello que haga la carta y el Concejo tomará acuerdo de  
5 pedirle a la Administración que se le rebaje el monto de las dietas en dos tractos.

6  
7 **Reg. Mirna Smith:** Manifiesta que en el folio 150, renglón 49 del acta en revisión, si leen y vuelven a  
8 recordar lo que se dio en la última discusión, estando el Sr. Auditor, como lo dijo él mismo,  
9 simplemente estaría esperando un documento del Concejo, indicándole que se adicione una  
10 recomendación para que constara en el expediente, y en eso se quedó, y cree que a eso se  
11 refirió María Luisa Valverde cuando preguntó si el asunto se había concluido, de forma tal que  
12 deben adicionar esa nota que está esperando el Auditor para ingresarla al expediente.

13  
14 **Sr. Presidente:** Dice que, efectivamente, Severo hace la carta y el Concejo tomaría el acuerdo,  
15 mismo que se adicionará como recomendación.

16  
17 **Reg. Aurora Sánchez:** Comenta que ese día quedó claro: el Auditor dio la oportunidad de que  
18 don Severo devolviera el dinero, y no sabe por qué don Mario Vindas no lo ha hecho, sabe que es  
19 mucho el trabajo, pero quedó muy claro que debía notificarle eso al Auditor. Dice saber que don  
20 Severo no tiene problemas de dinero y quiere devolverlo, entonces así deben concluir.

21  
22 **Sínd. Severo Argüello:** Expresa que como ya lo dijo, respeta lo que dice el artículo 38, ese dinero  
23 no le pertenece y lo va devolver de la forma que le digan, rebajado de la dieta o por devolución  
24 directa.

25  
26 **Sr. Presidente:** Define solicitarle a la administración que le rebaje las dietas al Sr. Argüello, y  
27 notificar el acuerdo a la Auditoría.

28  
29 **Se toma el siguiente acuerdo:**

30 **Acuerdo N° 1**

31 “El Concejo Municipal de Desamparados, considerando la disposición del Síndico Severo Argüello  
32 Jiménez, para que se le rebaje, del próximo pago, lo correspondiente a dos dietas (Sesiones Nos.  
33 67-2009 y 70-2009 del 10 y el 24 de noviembre de 2009, respectivamente), acuerda instruir a la  
34 Administración para que se proceda de conformidad. Lo anterior, por cuanto el señor Argüello  
35 llegó tarde a las sesiones descritas, lo cual se desprende del informe contenido en el Oficio No.  
36 096-A-09 de la Auditoría Interna.

37  
38 En función de lo anterior, se solicita al señor Auditor su criterio en torno a que su despacho  
39 considere dicho reintegro de dietas como solución alterna al punto No. 4.1.2 de recomendaciones  
40 del oficio citado, en apego al artículo 37 de la Ley General de Control Interno.” **Acuerdo**  
41 **definitivamente aprobado. Vota negativamente Gloria Romero.**

42  
43 **Reg. Gloria Romero:** Justifica su voto aduciendo que deberían aplicar el reglamento para todos,  
44 porque muchos regidores han llegado tarde, usan la curul y no han devuelto la dieta, de forma  
45 tal que se pregunta por qué a Severo Argüello sí y a los regidores propietarios que han llegado  
46 tarde, no, lo cual le parece una crueldad. Reitera que si los regidores propietarios pueden entrar 5  
47 minutos tarde, por qué no lo puede hacer Severo, eso entre otras cosas más sobre las que le  
48 gustaría hablar.

49  
50 **Sr. Presidente:** Expresa que siempre ha tratado de mantener el orden, aunque ha sido un poco  
51 permisivo cuando lo llaman para avisar que llegan un poco tarde, sin embargo, el caso de Severo  
52 Argüello se dio cuando él estaba en una actividad del Comité de Deportes.

53  
54 **Reg. María Luisa Valverde:** Manifiesta que el día que se discutió el asunto, no por esa razón, sino  
55 por otras, donde se expuso lo que doña Gloria está diciendo en este momento, doña Gloria no  
56 estaba, sino que en su lugar fungía Manuel Araya.

57  
58 **Se somete a aprobación el Acta N° 11-210, siendo aprobada sin correcciones.**

59  
60 **Reg. Carlos Agüero:** Presenta moción de orden para atender a los vecinos de Barrio Valencia de  
61 San Rafael Abajo, quienes tienen una solicitud de audiencia bastante atrasada y consideran de  
62 urgencia que se les atienda.

1  
2 **Sr. Presidente:** Explica que los vecinos enviaron la solicitud a mediados de febrero, pero no se les  
3 ha atendido porque cuando entró la nota, ya estaban programadas dos sesiones extraordinarias,  
4 una en los Distritos del Sur y otra para rendir homenaje a personajes destacados del cantón, no  
5 obstante, se les estaría atendiendo en la primera de abril, o si los compañeros lo tienen a bien, se  
6 les puede dar los 5 minutos que se pueden dar en sesión ordinaria.  
7

8 **Reg. Carlos Agüero:** Considera que concederles 5 minutos es como no darles el espacio, dice  
9 además que en el Concejo se ha concedido más tiempo en sesiones ordinarias a grupos  
10 organizados que desean manifestarse, incluso sin haber presentado moción de orden para tal  
11 efecto, y cree que estos vecinos tienen el mismo derecho.  
12

13 **Sr. Presidente:** Aclara que nunca se han dado ese tipo de casos que menciona don Carlos  
14 Agüero, no obstante, somete a votación la moción de orden.  
15

16 **La moción no logra obtener la mayoría calificada. Votan a favor de modificar la agenda y**  
17 **atender a los vecinos, Efraín Delgado, Jorge Padilla, Carlos Agüero, Mirna Smith, María**  
18 **Luisa Valverde, José Antonio Mora y Maricela Morales.**  
19

20 **Reg. Gloria Romero:** Aclara que no está votando a favor porque considera que en 5 minutos los  
21 vecinos no podrán manifestarse, sino que necesitan más tiempo para exponer su caso y  
22 necesitan más atención, por lo tanto, sería mejor atenderlos en una audiencia.  
23

24 **Sr. Presidente:** Dice que el Concejo tiene el documento de los vecinos y conoce las inquietudes  
25 que desean presentar, por lo tanto, considera que 5 minutos no será suficiente para llegar a  
26 alguna determinación, además, aunque al Concejo le complace la presencia de los vecinos, se  
27 está equivocando la forma de pedir audiencia, que por cuarta o quinta vez lo hacen a través del  
28 regidor Carlos Agüero, situación que ha causado polémica, por lo tanto, presenta las excusas del  
29 caso, con el compromiso de atenderlos en la primera sesión extraordinaria de abril. Somete a  
30 votación celebrar sesión extraordinaria el 5 de abril, para tal efecto.  
31

32 **Se toma el siguiente acuerdo:**

#### 33 **Acuerdo N° 2**

34 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda realizar sesión extraordinaria el día lunes 5 de  
35 abril de 2010 a las 19 horas y en el lugar usual, con el propósito de atender en audiencia a los  
36 vecinos de Bo. Valencia, San Rafael Abajo.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**  
37

38 **Reg. Carlos Agüero:** Dice que el Sr. Presidente hace el señalamiento de que los vecinos buscan un  
39 medio diferente para que se les atienda en el Concejo Municipal, y desea que le diga a qué se  
40 refirió cuando dijo que es un camino equivocado, cuando las comunidades se contactan con  
41 Carlos Agüero, primero, porque es obligación de los regidores, y él asume ese papel, si se le llama  
42 y acude es parte de su deber, de manera que no ve por qué se rebaja la actitud de un regidor  
43 diciendo que es un camino equivocado, y aunque no cree que sea el camino de la verdad y la  
44 vida, tampoco cree ser un camino equivocado, dado que ha estado con las comunidades  
45 durante los 4 años que lleva de regidor, y eso parece que no ha sido muy bien aceptado,  
46 especialmente por don José Porras, sin embargo, es su deber y su derecho, y lo es también de las  
47 comunidades, de acudir a un regidor o regidora, y en este caso, los vecinos lo han hecho porque  
48 se dieron cuenta a través de otras comunidades que él nunca les ha fallado.  
49

50 **Sr. Presidente:** Manifiesta que como lo ha dicho en muchas ocasiones, los vecinos no llegan allí a  
51 escuchar los problemas que tiene don Carlos con la Presidencia, sino a buscar soluciones para sus  
52 comunidades. Comenta que don Carlos incluso exteriorizó en San Cristóbal Norte que él lo había  
53 agredido físicamente, cuando eso jamás ha sucedido.  
54

## 55 **CAPÍTULO II**

### 56 **ANÁLISIS Y TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA**

57

58 **1. Nota No. 199 de la Contraloría General de la República (Oficio No. 1871).**  
59

60 **Sr. Secretario:** Indica que se integró el documento para recordatorio, porque ya está en manos  
61 de la Comisión respectiva.  
62

1 **Reg. María Luisa Valverde:** Manifiesta que no todo el documento está en la Comisión de  
2 Reglamentos, lo que tienen son las propuestas de reglamento para modificaciones internas.  
3 Señala que en el párrafo dos, la Contraloría habla de que ha emprendido un proyecto de  
4 fiscalización por medio de las auditorías internas de un grupo de instituciones, entre las cuales se  
5 encuentra la Municipalidad de Desamparados, y que el proyecto que se ejecuta dentro del  
6 marco de competencias de la Contraloría, tiene por objeto coadyuvar en la mejora de la gestión  
7 de las entidades y órganos de la Administración Pública, mediante el fortalecimiento de los  
8 componentes orgánicos del control interno, y que en virtud de lo expuesto, se solicita al Concejo  
9 adoptar los acuerdos y demás acciones que conduzcan a que dicho órgano directivo y la  
10 Administración municipal brinden el apoyo necesario para el logro de los objetivos del proyecto  
11 en cuestión, y que se le remita copia de los acuerdos adoptados por el Concejo, de forma tal  
12 que lo que procede es tomar el acuerdo donde se le brinde a la Contraloría la apertura y el  
13 apoyo a las gestiones que va a ejecutar dentro de la Institución, para ese fin. Propone tomar el  
14 acuerdo correspondiente y agrega que se está trabajando en el reglamento de modificaciones,  
15 sobre el cual dictaminarán pronto. Aclara, a petición de Mirna Smith, que ya hay una propuesta  
16 de reglamento que se hizo por medio de un acta de minoría.

17  
18 **Sra. Alcaldesa:** Señala que hay varias propuestas de reglamento y se han hecho observaciones, y  
19 le parece que se está trabajando en la definición de un reglamento que incorpore todas las  
20 inquietudes de los diferentes actores, para que quede más amplio.

21  
22 **Reg. Mirna Smith:** Dice ser reiterativa porque desea quede rotundamente claro que cuando la  
23 Contraloría hizo la solicitud en su momento, se tomó acción al respecto, y en esa acción resultó  
24 un documento que comprende la normativa que les están solicitando, no obstante, si en este  
25 momento, ante la consulta que le hace la Contraloría al Auditor sobre el seguimiento que debe  
26 dar al mandato, se toma otra serie de medidas, eso es otra cosa, pero por el bien de todos, debe  
27 quedar claro que el documento ya se trabajó y que la orden que dio la Contraloría fue acatada,  
28 independientemente del enredo que han hecho, donde no han llegado a la conclusión del  
29 asunto.

30  
31 **Sr. Presidente:** Somete a votación dar el apoyo e indicar, según la solicitud de la Reg. Mirna Smith,  
32 que se está trabajando en el reglamento y ya hay un acta de minoría

33  
34 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

### 35 **ACUERDO No. 3**

36  
37  
38 “El Concejo Municipal de Desamparados, en atención al Oficio No. 01871 de la Contraloría  
39 General de la República, acuerda comunicar a la Gerencia de Área de Servicios Municipales de ese  
40 Ente Contralor, la disposición de este órgano de brindar el apoyo necesario para el logro de los  
41 objetivos del proyecto de fiscalización en materia presupuestaria, que se pretende aplicar en la  
42 Municipalidad de Desamparados, entre otros gobiernos locales. En función de lo anterior, se  
43 solicita a la señora Alcaldesa implementar las acciones administrativas para alcanzar dicho  
44 cometido, en coordinación con los funcionarios que la Contraloría designe para tal fin.

45  
46 Finalmente, se acuerda informar a la Gerencia de Servicios Municipales que este Concejo ha estado  
47 y está trabajando en la elaboración del reglamento de modificaciones presupuestarias, el cual  
48 pronto se estaría dictaminando, con vista en que ya existían propuestas para el reglamento (entre  
49 estas, un dictamen de minoría), las cuales están siendo analizadas.” **Acuerdo definitivamente**  
50 **aprobado.**

51  
52 **2. Nota No. 215 del señor Dagoberto Monge Corrales, Secretario del Comité Cantonal de Deportes.**  
53 Da respuesta al Oficio F-0176-2010 de la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Ciencias  
54 Económicas, trasladado por el Concejo a ese comité, para su atención. **Se traslada a la Asesora**  
55 **Legal el expediente.**

56  
57 **Reg. Mirna Smith:** Manifiesta que en el acta 10-2010, folio 131, a partir del renglón 47 se analizó esa  
58 nota del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, dirigida al Concejo Municipal, y se  
59 trasladó al Comité Cantonal de Deportes para que rindiera un informe en torno a la situación, no  
60 obstante, al leer ese documento del Comité Cantonal de Deportes, firmado por Dagoberto  
61 Monge, no encuentra un informe en torno a la llamada de atención que está haciendo el  
62 Colegio, porque es un llamado de atención lo que se está haciendo al Concejo, donde hacen

1 saber que en reiteradas ocasiones han enviado notas al Sr. Mario Monge Román, indicándole  
2 que es necesario que quien ostente el cargo de Director Ejecutivo esté colegiado en el respectivo  
3 ente de Ciencias Económicas, y el documento refiere a una jurisprudencia de la Fiscalía y de la  
4 Procuraduría, y llama la atención del incumplimiento de algunos articulados. Agrega que le da la  
5 impresión y le preocupa que estén tomando el asunto a la ligera; para empezar, dice, si leyeron  
6 el documento emitido por Dagoberto Monge, donde ella diría que está poniendo en serios  
7 problemas a los once regidores que tienen que levantar la mano ante la situación. Señala que  
8 cuando revisaron la circular DFOE-14 del 7 de agosto 2001, dirigida a los Alcaldes, Presidentes  
9 Municipales, Presidentes de Comités Cantonales de Deporte y Auditores Internos, quedó muy  
10 claro todo lo que tiene que cumplir el Comité Cantonal de Deportes en materia de contratación  
11 de personal, presupuesto, liquidación, Manual Descriptivo de Puestos, escala salarial, política en  
12 materia de incremento salarial, entre otras, y lo que allí se señala es una situación que el Comité  
13 Cantonal de Deportes no ha cumplido en lo que va del período, y no podría decir del anterior,  
14 porque involucra ambos, y en buena medida, quienes deben recibir esos documentos con las  
15 características que corresponden, son ellos, como regidores, de manera que encuentra que en  
16 este momento tomar nota del asunto, como lo expresa el Sr. Presidente, no da solución a la  
17 llamada de atención que está dando el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, ni  
18 estarían cumpliendo con lo que establece la ley. Agrega que del documento dirigido al Concejo,  
19 ella podría inferir que el Sr. Marco Tulio Sandoval Picado, Fiscal del Colegio, se los remite a ellos (a  
20 los regidores), porque por siete veces anteriores lo ha enviado, pero la respuesta no ha sido  
21 satisfactoria. En síntesis, dice que ese llamado de atención no está siendo satisfecho por el  
22 Comité Cantonal de Deportes, y deben tener claro que si el Concejo no responde clara y  
23 contundentemente a lo señalado, o ejecuta una medida correctiva, serían corresponsables de  
24 las faltas. Indica que el documento tiene fecha 12 de febrero de 2010, fecha de recibido 16 de  
25 febrero, y ya están en marzo sin que ni siquiera hayan acusado recibo de ella. Solicita la  
26 intervención de la Asesoría Legal para aclaración del asunto.

27  
28 **Sr. Presidente:** Dispone trasladar el documento a la Asesoría Legal.

29  
30 **Reg. Mirna Smith:** Acota sobre el documento suscrito por Dagoberto Monge, que en este señala  
31 que no existe un manual de puestos, ni escalas salariales, y es peligroso que a estas alturas  
32 aleguen desconocer que un órgano que tiene que ver con la Municipalidad tiene que cumplir  
33 con esos requisitos, porque es un ente que está utilizando recursos públicos, y con vista en ello,  
34 estaría sugiriendo que ese documento no llegue al Colegio de Profesionales en Ciencias  
35 Económicas.

36  
37 **Sr. Presidente:** Señala que según se desprende de la nota, ellos ya enviaron el documento.

38  
39 **Reg. Mirna Smith:** Indica que en la página N° 2 del documento enviado por el Colegio, dicen que  
40 ya el Comité Cantonal de Deportes ha respondido, pero que la respuesta no ha sido satisfactoria,  
41 de manera que si le van a trasladar la respuesta del Sr. Dagoberto Monge a la Asesoría Legal,  
42 sería conveniente trasladarle también la nota del Colegio, asimismo, la circular 114 y lo que  
43 establece La Gaceta N° 52 del 16 de marzo de 2009.

44  
45 **Reg. Carlos Agüero:** Expresa que entre las cosas que dice ese documento del Comité Cantonal  
46 de Deportes, está el que no omiten manifestar que en adelante se tomarán en cuenta las  
47 recomendaciones respecto al nombramiento del personal, sin embargo, aclaran que todos los  
48 puestos son nombrados por la Junta Directiva del Comité y no ha existido ni existe ninguna  
49 exigencia ni requisito profesional para desempeñar el puesto de Director Ejecutivo, ni ninguno  
50 otro puesto, por ende, no se utiliza ningún manual de puestos, por lo que es potestad del  
51 empleador de ese órgano director escoger, dentro del registro de elegibles, el personal, además  
52 agregan en la nota que procederán a cambiar el nombre del puesto a Asistente Técnica, asunto  
53 que le consulta a la Asesora Legal, dado que le interesa mucho conocer su recomendación al  
54 respecto.

55  
56 **Licda. Laura Bonilla:** Manifiesta que desarrollará el tema dentro del dictamen, así como los  
57 documentos referidos, para darles las recomendaciones del caso la próxima semana.

58  
59 **Reg. Mirna Smith:** Dice considerar tomar el acuerdo hoy, si fuera necesario, para acusar recibo  
60 de la nota al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas y hacerles saber que están  
61 haciendo el análisis, tomando en cuenta que hace un mes que recibieron la nota.

62  
63 **Sr. Presidente:** Señala que aún están a tiempo de resolver, porque el Concejo sesiona una vez por  
64 semana, no obstante, somete a votación la propuesta de doña Mirna.

1  
2 **Se toma el siguiente acuerdo:**

3 **Acuerdo N° 4**

4 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda informar a la Fiscalía del Colegio de  
5 Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, que se ha recibido el Oficio No. F-0176-  
6 2010 de esa fiscalía, relacionado con la situación de la Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de  
7 Deportes y Recreación de Desamparados, el cual está en proceso de análisis por parte del Concejo  
8 Municipal.” **Acuerdo no firme. Acuerdo no firme. Votan positivamente Maricela Morales,**  
9 **Carlos Agüero, Efraín González, Mirna Smith, Jorge Padilla y María Luisa Valverde.**

10  
11 **A continuación se procede con las respectivas justificaciones de votos negativos.**

12  
13 **Reg. Aurora Sánchez:** Dice que lo necesario es votar a favor o en contra, no tiene por qué haber  
14 una justificación.

15  
16 **Reg. Gloria Romero:** Manifiesta que para votar una moción, deben dársela por escrito para saber  
17 de qué se trata.

18  
19 **Reg. Mirna Smith:** Aclara para doña Gloria Romero, que estaban viendo un documento que ya se  
20 había presentado hace un mes, y su moción fue hacerle saber al Colegio de Profesionales en  
21 Ciencias Económicas que se le está dando trámite.

22  
23 **3.Documento No. 225.** Informe y recomendaciones de la Comisión Especial para el Análisis de las  
24 Debilidades de Control Interno del Concejo Municipal. **Se programa reunión el próximo miércoles**  
25 **a las 6 p.m.**

26  
27 **4.Nota No. 229 del Instituto de Enseñanza General Básica República de Panamá.** Solicitan el  
28 nombramiento de la Junta Administrativa. **Se traslada al Concejo de Distrito. (Ver nota aclaratoria**  
29 **más adelante).**

30  
31 **5.Nota No. 234 de la Auditoría Interna (Oficio No. 21-A-10).** Informe final que contiene los  
32 resultados del estudio practicado por ese despacho, atendiendo denuncia recibida el día 11 de  
33 febrero de 2010, relacionada con el presunto ejercicio de actividades comerciales sin licencia  
34 municipal, lo cual contraviene lo establecido en el artículo 79 del Código Municipal.

35  
36 **Se toma el siguiente acuerdo:**

37 **Acuerdo N° 5**

38 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el informe contenido en el Oficio No.  
39 021-A-10 de la Auditoría Interna. En consecuencia, se giran instrucciones a la Alcaldesa Municipal  
40 para que:

41  
42 1. Ordene al Subproceso de Fiscalización Tributaria dar seguimiento a los casos referenciados en el  
43 informe de auditoría descrito, y proceder de inmediato como a derecho corresponde, para que se  
44 normalice la situación que se presenta para ambos casos.

45  
46 2. Ordene a la Jefatura del Subproceso de Inspección ser más eficientes y diligentes en el control y  
47 seguimiento de los establecimientos comerciales establecidos en el Cantón, para que casos como  
48 los referenciados no pasen desapercibidos por la Municipalidad.” **Acuerdo definitivamente**  
49 **aprobado.**

50  
51 **6.Nota No. 245 de la Comisión de Asuntos Sociales.** Acusan recibo de la nota de la Síndica  
52 Rosario Jiménez, en la cual esta manifiesta su inconformidad con el desempeño de la  
53 Trabajadora Social, Lic. Ana Mercedes Montoya, en el proceso de presentación de la  
54 información de los posibles beneficiarios de ayudas económicas para el curso lectivo 2010.  
55 También le informan a dicha concejal, que el listado que presentó será estudiado y analizado por  
56 la Trabajadora Social, quien se hará cargo del proceso siguiente, de acuerdo con los lineamientos  
57 y normativas establecidas para tal fin. **Se toma nota.**

58  
59 **7.Nota No. 246 de la Comisión de Asuntos Sociales.** Acusan recibo de la nota del 22 de febrero de  
60 2010, remitida por el señor Juan Borbón, Síndico y Presidente del Concejo de Distrito de San Juan  
61 de Dios, en la cual informa que al presentar el listado de posibles beneficiarios de becas, se le  
62 indica que ya existía una lista presentada por ese distrito. Al respecto, se informa que la

1 Trabajadora Social seguirá con el proceso correspondiente para determinar la necesidad de la  
2 ayuda económica a estos jóvenes. Señalan que es oportuno recordar la necesidad de cumplir  
3 con las plazas establecidas por la Comisión de Asuntos Sociales para el proceso. **Se toma nota.**  
4

5 **8. Nota No. 247 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).** Invitan a la actividad de  
6 presentación de las cuatro guías virtuales que se entregarán a cada Municipalidad, las cuales son  
7 el resultado del proceso de capacitación y asistencia técnica para las federaciones de  
8 municipalidades, en materia de emprendedurismo, que se hizo como parte del proyecto  
9 denominado "Modelo de Empresa Municipal Mancomunada". Señalan que ese proyecto se  
10 presenta como una alternativa para que las federaciones de municipalidades generen  
11 independencia económica mediante el fortalecimiento de su gestión, al igual que contribuye  
12 con el desarrollo socioeconómico de la región, al generar proyectos de desarrollo municipal  
13 mancomunados. Indican que gracias al carácter virtual de las guías, estas se convierten en un  
14 instrumento de autocapacitación, tanto para las autoridades y funcionarios como para la  
15 ciudadanía. Recuerdan la importancia de que participe en el evento el encargado de proyectos  
16 de la Municipalidad. La actividad se realizará el día 8 de abril de 2010, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.,  
17 en el Hotel Radison. Se adjuntan las boletas de inscripción. **Se toma nota.**  
18

19 **9. Nota No. 248 del Proceso de Servicios Jurídicos.** Remite Resolución No. 2009-14207 sobre Acción  
20 de Inconstitucionalidad promovida por ASEPRO de Centroamérica S. A. en contra del artículo 100,  
21 inciso a) de la Ley de Contratación Administrativa. **Se toma nota.**  
22

23 **10. Nota No. 249 de la Auditoría Interna (Oficio No. 022-A-2010).** Informe final que contiene los  
24 resultados del estudio practicado por ese despacho en atención a denuncia que se relaciona  
25 con el presunto cálculo irregular por parte de la Administración Municipal, de una liquidación de  
26 extremos laborales. **Pendiente de resolver.**  
27

28 **11. Nota No. 250 de la Parroquia Inmaculado Corazón de María, de San Rafael Abajo.** Solicitan  
29 permiso para el cierre de calle ubicada a un costado del templo. Lo anterior, con el fin de realizar  
30 la vigilia pastoral en esa vía, dado que la parroquia no tiene capacidad para albergar al gran  
31 número de participantes. Señalan que la empresa Lared está dispuesta a desviar sus unidades.  
32 **Responder que no corresponde al Concejo conceder tal autorización.**  
33

34 **12. Nota No. 251 de Andrés Castro Gamboa y Leticia Monge Obando, representantes de**  
35 **Residencial Miracruz.** Señalan que esa comunidad dispone de un terreno de aproximadamente  
36 8775 m<sup>2</sup>, donde se planea la construcción de una serie de obras tendientes a constituir zonas de  
37 parque, área de juegos infantiles, zonas de facilidades comunales y un área de protección, para  
38 lo cual están en la mejor disposición de colaborar, en conjunto con la Municipalidad, dado que  
39 actualmente no existe un lugar de esparcimiento y diversión comunal, ni los jóvenes y adultos  
40 disponen de infraestructura para una adecuada organización. Señala que en días anteriores, la  
41 Administración les ofreció materiales para cercar dicho terreno, como primer paso, por lo que la  
42 comunidad estaría dispuesta a contribuir con el trabajo necesario para la realización de la obra.  
43 Dicen contar con el plano catastrado y el croquis del proyecto, a la vez que adjuntan la  
44 proforma de los materiales necesarios. **Se traslada al Concejo de Distrito.**  
45

46 **13. Nota No. 252 del Despacho del Ministro de Educación Pública, dirigida al Asesor Legal de la**  
47 **Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo de ese ministerio.** Le remite oficio de la  
48 Secretaría General para lo que en derecho corresponda. (Acuerdo sobre el traspaso al Ministerio  
49 de Educación, de terreno correspondiente de la Escuela de La Capri). **Se toma nota.**  
50

51 **14. Nota No. 253 de las funcionarias Fannie Alvarado D. y Gloria Guerrero.** Adjuntan solicitud de  
52 apoyo a los Concejos de Distrito para la rendición de cuentas de la señora Alcaldesa, actividad  
53 que se realizará conforme con el siguiente calendario:  
54  
55  
56

Distrito	Fecha Presentación	Hora	Distrito	Fecha presentación	Hora
San Cristóbal	10/4/2010	4:00 p.m.	Los Guido	8/7/2010	6:00 p.m.
Frailes	24/4/2010	4:00 p.m.	San Miguel	22/7/2010	6:00 p.m.
El Rosario	15/5/2010	4:00 p.m.	Patarrá	5/8/2010	6:00 p.m.
San Juan de Dios	27/5/2010	6:00	San	19/8/2010	6:00



		p.m.	Antonio		p.m.
San Rafael Abajo	10/6/2010	6:00 p.m.	Gravilias	2/9/2010	6:00 p.m.
San Rafael Arriba	24/6/2010	6:00 p.m.	Centro	9/9/2010	6:00 p.m.

1 **Se toma nota.**

2  
3 **Reg. Maricela Morales:** Expresa que el artículo 17, sobre atribuciones de los Alcaldes, dice que  
4 deben rendir cuentas a los vecinos del cantón mediante un informe de labores ante el Concejo  
5 Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año, pero  
6 de acuerdo con el cronograma, se va a dar informe en junio, julio, agosto y septiembre, donde  
7 le surge la consulta de si es eso valedero después de la fecha establecida.

8  
9 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que ayer se entregó el Informe de Rendición Cuentas en la Secretaría,  
10 para que sea conocido por el Concejo, como la ley lo establece, no obstante, la Municipalidad y  
11 la Administración en particular, han tenido la disposición de dar una rendición de cuentas en  
12 cada distrito y compartir con los ciudadanos de forma más específica con la realidad del distrito,  
13 como se hizo en los dos años anteriores y en ese caso, de una forma más planificada se  
14 informará a cada distrito, en coordinación con los Síndicos, y adicionalmente se va a hacer una  
15 sesión extraordinaria para hacer una presentación mediante vídeo al Concejo Municipal, lo cual  
16 en su momento ya había sido comunicado que será el 8 de abril.

17  
18 **Sr. Presidente:** Indica que, a petición de la Alcaldía, el Concejo tomó el acuerdo de celebrar  
19 sesión extraordinaria el jueves 8 de abril en la Iglesia Senderos de Luz, no obstante habría que  
20 acordar la hora hoy, lo cual somete a votación ( 6:30 p.m.)

21  
22 **Acuerdo N° 6**

23 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda variar la hora de la sesión extraordinaria  
24 programada para el día jueves 8 de abril, dedicada a la Rendición de Cuentas de la señora  
25 Alcaldesa, a fin de que esta se realice a las 18 horas con treinta minutos.” **Acuerdo**  
26 **definitivamente aprobado.**

27  
28 15. **Nota No. 254 de la Escuela Agustín Segura, de Jericó.** Remiten las ternas para el  
29 nombramiento de la Junta de Educación. En los primeros lugares se nomina a Raimundo  
30 Quesada Alvarado, Elizabeth Maritza Abarca Mora, Wendy Milena Solano Agüero, Mileydi  
31 Campos Segura y José María Rojas Flores. **Pendiente de resolver.**

32  
33 16. **Nota No. 255 de la Alcaldía Municipal.** Remite copia de tres oficios remitidos por la Compañía  
34 Nacional de Fuerza y Luz, en respuesta al acuerdo No. 2 de la sesión No. 18-2009 del 24/3/2009. En  
35 primer término y referente a la solicitud de estudio en San Juan de Dios, indican que no se le dio  
36 trámite a esta por tratarse de 10 postes desocupados y totalmente desvestidos, por lo que se  
37 espera el respectivo retiro. En torno a solicitudes de alumbrado público en Damas, indican que  
38 tampoco se tramitaron debido a que esas obras ya fueron atendidas por el Departamento de  
39 Alumbrado Público, con un estudio del 24 de octubre, por lo que se recomienda coordinar con el  
40 Departamento de Alumbrado para definir las fechas de ejecución. Se adjunta a los documentos,  
41 copia del acuerdo del Concejo, así como un recordatorio enviado por la señora Alcaldesa al Ing.  
42 Pablo Cob. **Se toma nota.**

43  
44 17. **Nota No. 256 de la Asamblea Legislativa.** Solicitan el criterio del proyecto de “Ley para el  
45 desarrollo sostenible de la zona marítimo terrestre”, Expediente No. 17310. **Se toma nota.**

46  
47 18. **Nota No. 257 Evelyn Bolaños, Jenny Ramírez Vargas y Thais Vargas Rojas, vecinas de Gravilias**  
48 **(100 norte de Soda Yogui).** Señalan que el señor Rolando Domínguez llevó varios carros con  
49 escombros, los cuales fueron depositados en mitad de la calle, con lo que se bloquean las aguas  
50 pluviales. Señalan que en la Municipalidad le han indicado que pronto vienen a realizar los  
51 arreglos, pero pasa el tiempo y no hay solución. Dice preguntarse qué poder tiene esa persona  
52 para hacer tanto daño a los vecinos, sin poder hacer nada al respecto. Finalmente, anotan que  
53 ese caso está en manos de Gustavo Zeledón y Jessica Martínez. **Se traslada a la señora**  
54 **Alcaldesa para su atención.**

55  
56 19. **Nota No. 258 de la Subregión de San José del Área de Conservación Cordillera Volcánica**  
57 **Central** dirigida al señor Contador Municipal. Le solicitan enviar un informe de lo cobrado por  
58 concepto de timbres de Parques Nacionales, así como de las sumas pendientes y fecha de la

1 transferencia de tales recursos, dado que según se les informa, existen dineros que se les adeuda  
2 desde el año 2008. **Se toma nota.**

3  
4 20. **Nota No. 259 del Proceso de Servicios Jurídicos.** Remite copia de la publicación gacetaria  
5 donde se comunica el traslado de la sesión correspondiente al 30 de marzo, la cual se realizará el  
6 día jueves 25 de marzo. **Se toma nota.**

7  
8 21. **Nota No. 260 del Concejo de Distrito de Damas.** Comunican el acuerdo tomado por esa  
9 instancia para recomendar a las siguientes personas como integrantes de la Junta de Educación  
10 de la Escuela Dos Cercas: Álvaro Eladio Barboza Mena, Eduvina Fajardo Marchena y María  
11 Enriqueta Olivares Marín. **Se toma el siguiente acuerdo.**

#### 12 **Acuerdo N° 7**

13  
14 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda nombrar en la Junta de Educación de la Escuela  
15 Dos Cercas, a las siguientes personas:

16 <b>Nombre</b>	17 <b>No. de cédula</b>
18	
19 Álvaro Eladio Barboza Mena	7-0109-0272
20 Eduvina Fajardo Marchena	5-0218-0119
21 María Enriqueta Olivares Marín	3-0218-0301

22  
23 Lo anterior, por renuncia de Ana Gissel Madriz Navarro, Deyli Ramos Jara y Errol Walter  
24 Quiñones Porras. El presente nombramiento rige por el resto del periodo de la actual junta.”  
25 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

26  
27 22. **Nota No. 261 de la Alcaldesa Municipal.** Hace entrega del III Informe de Rendición de  
28 Cuentas a la Ciudadanía, correspondiente al año 2009. **Se toma nota.**

29  
30 23. **Nota No. 262 de la Junta Administrativa del Camposanto San Antonio.** Remiten el informe  
31 económico de la Junta Administrativa de ese cementerio, correspondiente al año 2009. **Se**  
32 **traslada a la Comisión de Cementerios.**

33  
34 24. **Nota No. 264 del Concejo de Distrito de San Rafael Arriba.** Comunican acuerdo tomado por  
35 esa instancia para distribuir la partida municipal por 12 millones, de la siguiente forma:

36		
37 Calle Berlay		1,250,000.00
38 Cordón y caño 125 norte de la esquina de la plaza		750,000.00
39 Costados este y sur de la parroquia		3,000,000.00
40 Calle Barrio Don Bosco		2,000,000.00
41 Reconstrucción cordón de caño, aceras, zonas verdes		
42 Alrededor del parque Lucas Ulloa. Incluye parte de bulevar		5,000,000.00

43  
44 **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto (Reunión mañana a las 17 horas).**

45  
46 25. **Nota No. 265 de 13 personas que suscriben como transportistas de estudiantes de la Escuela**  
47 **Manuel Ortuño.** Solicitan la habilitación de la calle al costado sur del Parque Lucas Ulloa de San  
48 Rafael Arriba, la cual ha sido obstruida con materiales de construcción que se utilizan para la  
49 remodelación de esa zona. Dicen manifestarse en contra de la iniciativa de querer convertir  
50 dicha calle en un bulevar, por cuanto esto les incomodaría el acceso a la calle principal, dado  
51 que la vía ubicada al costado sur de la Iglesia Católica se ve constantemente congestionada por  
52 la entrada de furgones que se dirigen a la Zona Franca, además de que la intersección frente la  
53 Musmanni es muy peligrosa para la salida hacia el sur de la comunidad. **Se traslada al Proceso de**  
54 **Ordenamiento Territorial.**

55  
56 **Reg. Mirna Smith:** Dice recordar que cuando vieron ese asunto, ella preguntó si los técnicos  
57 habían evaluado la construcción del bulevar, y la Sra. Alcaldesa en su momento respondió que sí;  
58 y fue con base en eso que ella votó positivamente, pero ahora están hablando de una  
59 obstrucción.

60  
61 **Sr. Presidente:** Manifiesta que es una calle de menos de 15 metros de largo, y la queja es de tan  
62 solo unas personas que transportan estudiantes, además, cuando se tomó el acuerdo, los vecinos  
63 que están más cerca estuvieron anuentes.

1  
2 **Reg. Mirna Smith:** Expresa que su señalamiento no es por el número de personas que se están  
3 quejando, sino en torno a si hay suficiente fundamento técnico para que eso se dé y para que  
4 tomen en consideración todas esas variables, para que la afectación sea mínima.  
5

6 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que tal como lo ha señalado, cuando se presentó la moción, eso contó  
7 con el apoyo de Ordenamiento Territorial, por parte de la Arq. Jessica Martínez, que en el tema es  
8 sumamente estricta, de forma tal que la recomendación técnica es positiva y, como todo  
9 proyecto que se hace, siempre habrá personas que no estén conformes, sin embargo, por  
10 respeto a los que están presentando la nota, considera que deben enviarles una respuesta con  
11 relación a esa posición.  
12

13 **Sínd. Jorge Agüero:** Manifiesta que lamentablemente el material lo tienen allí, mientras se  
14 terminan las obras del parque, porque no hay otro lugar donde ponerlo, sin embargo, dentro de  
15 lo que la Arq. Jessica Martínez está recomendando a la hora de crear el bulevar, ese giro que  
16 dicen los vecinos, de norte a sur, en realidad es bastante difícil, pero previendo eso, el diseño del  
17 parque ya no va a quedar en esquina de punta, sino en un círculo, y se le está pidiendo al MOPT  
18 la demarcación, que de por sí ese punto es muy peligroso, no solo porque se esté construyendo,  
19 sino porque siempre ha sido motivo de accidentes.  
20

21 **Licda. Laura Bonilla:** Señala que aunque algunas municipalidades ya lo han hecho, legalmente  
22 no se puede cambiar el destino de un bien de dominio público que tiene un uso específico, a  
23 menos que sea por una situación muy especial, y en ese caso llama la atención a los miembros  
24 del Concejo para que la próxima vez que vayan a cambiar el fin de una calle u otro bien de  
25 dominio público, se haga un análisis no solo técnico, sino también legal.  
26

27 **26. Nota No. 267 de la Auditoría Interna (Oficio No. 024-A-10) dirigida a la señora Alcaldesa,** en  
28 torno a denuncia relacionada con la instalación y funcionamiento de máquinas de pin ball en el  
29 Abastecedor J&C, en la Urbanización El Solar, San Antonio, las cuales estarían operando sin la  
30 licencia respectiva. **Pendiente de resolver.**  
31

32 **27. Nota No. 268 de la Auditoría Interna (Oficio No. 025-A-10).** Informe final que contiene los  
33 resultados del estudio practicado por ese despacho en atención a denuncia recibida el día 4 de  
34 marzo de 2010, y que se relaciona con el supuesto cambio de domicilio del Concejal de Distrito  
35 de San Juan de Dios, Sr. Hugo Soto Segura. **Pendiente de resolver.**  
36

37 **28. Nota No. 270 de la Auditoría Interna (Oficio No. 008-A-2010).** Informe final que contiene los  
38 resultados del estudio practicado por ese despacho en atención de denuncia de un  
39 contribuyente, recibida el día 24 de noviembre de 2009, relacionada con el negocio Venta de  
40 Pollo Asado J&J, ubicada en San Rafael Arriba. **Pendiente de resolver.**  
41

### 42 **CAPÍTULO III** 43 **ASUNTOS VARIOS**

#### 44 **1. Dictámenes de Comisión**

##### 45 **a. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de reunión efectuada el 16 de marzo.**

46  
47 **Reg. María Luisa Valverde:** Aclara que en la reunión estuvo Miriam Vives, en sustitución de Walter  
48 Garro, para completar el quórum.  
49

#### 50 **Se toma el siguiente acuerdo:**

##### 51 **Acuerdo N° 8**

52 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el acta de la reunión de la Comisión de Hacienda  
53 y Presupuesto, celebrada el 15 de marzo de 2010, que en lo conducente establece:  
54

##### 55 **Orden del día.**

##### 56 **1- Modificación Presupuestaria No1-2010.**

57 Tema 1: Modificación Presupuestaria No. 1-2010 por un monto de ¢20.400.000, para responder al  
58 documento enviado por el Ingeniero Jesús Chinchilla, Coordinador de Obras Públicas, con el fin de adquirir  
59 la siguiente maquinaria:  
60

- 61
- 62 • Adquisición de un compresor ¢12.000.000.00
  - 63 • Adquisición de una bomba ¢ 1.000.000.00

- 1 • Una máquina para soldar                   ¢ 1.400.000.00
- 2 • Una batidora de concreto               ¢1.000.000.00
- 3 • Un equipo de acetileno                   ¢1.000.000.00
- 4 • Total:                                       ¢17.000.000.00

5  
6 Además, se incorporan tres millones para darle contenido presupuestario y para responder al acuerdo  
7 tomado en sesión del Concejo No. 8 del 2010, donde se aprueba la modificación de una partida que  
8 correspondió a vías de comunicación por un monto de tres millones, que se utilizará para concluir el parque  
9 Lucas Ulloa, en San Rafael Arriba.

10  
11 **Justificación de egresos:**

12  
13 Programa II: En este programa se incrementa el contenido presupuestario para el gasto en el servicio de  
14 mantenimiento de caminos y calles.

15  
16 Bienes duraderos: Se incorporan recursos para la adquisición de maquinaria y equipo para la producción,  
17 según oficio No. OP-i-133-02-2010 del Proceso de Obras Publicas.

18  
19 Programa III: En este programa se incrementa el contenido presupuestario para las obras destinadas a otras  
20 obras.

21  
22 EL señor José Porras somete a votación la modificación presupuestaria No. 1 del 2010 por un monto de  
23 ¢20.400.000.00. Se aprueba por unanimidad.

24  
25 Se consigna a continuación la modificación presupuestaria descrita:

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS												
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 01-2010												
PERIODO 2010												
CODIGO PRESUPUESTARIO								SALDO		NUEVO SALDO		
No. Ref.	P.R.G.	Actividad, Servicio o Grupo	No. de Obra	Partida	Grupo de Partida	Sub Partida	NOMBRE DE LA CUENTA	Meta	DISPONIBLE	SUMA AUMENTA	SUMA REBAJA	DISPONIBLE
1	02	03		1	01	99	Otros Alquileres	71	525,000.00		400,000.00	125,000.00
2	02	03		2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	71	42,790,074.66		6,000,000.00	36,790,074.66
3	02	03		2	03	03	Madera y sus derivados	71	30,000,000.00		6,000,000.00	24,000,000.00
4	02	03		2	03	99	Otros Materiales y productos de uso en la construcción	71	10,000,000.00		3,000,000.00	7,000,000.00
5	02	03		2	03	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	71	1,639,332.00		1,000,000.00	639,332.00
6	02	03		2	99	04	Textiles y vestuario	71	2,100,000.00		1,000,000.00	1,100,000.00
7	02	03		5	01	01	Maquinaria y Equipo para la producción	71	0.00	17,400,000.00		17,400,000.00
8	03	02	08	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	92	15,000,000.00		3,000,000.00	12,000,000.00
9	03	06	09	2	03	99	Otros Materiales y productos de uso en la construcción	92	0.00	3,000,000.00		3,000,000.00
<b>SUMAS QUE SE COMPRUEBAN</b>									<b>102,054,406.66</b>	<b>20,400,000.00</b>	<b>20,400,000.00</b>	<b>102,054,406.66</b>

**Detalle:**

Se modifican los códigos de la referencia No.1 a la No. 7 para la adquisición de maquinaria según oficio No. OP-i-133-02-2010 proceso de Obras Públicas. Se modifican los códigos de la referencia No.8 a la No.9 para la terminar las labores en el Parque Lucas Ulloa, según acuerdo No.8 sesión No. 10-2010

27 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

28 **b. Nota de la Comisión de Accesibilidad del 2 de marzo de 2010.**

29  
30 **Sra. Alcaldesa:** Solicita respetuosamente esperar una semana para aprobar el acta, dado que es  
31 bastante amplia y contempla cosas que la Administración tiene que analizar, y otras que no  
32 puede cumplir, tal como lo relacionado con el parqueo, porque a la Municipalidad llegan  
33 muchas personas y tienen que dejar el vehículo en los parqueos o zonas públicas definidas,  
34 donde incluso no todos los funcionarios municipales pueden ingresar sus vehículos, la gran  
35 mayoría los deja fuera de la institución, además, se debe revisar la parte técnica para definir la

1 ubicación de la rampa y así sucesivamente otros puntos del acta que desea analizar, igual que  
2 supone desean analizarla el resto de los compañeros.

3  
4 **Reg. Maricela Morales:** Dice que ya le extrañaba que dijeran sí, porque igual le sucedió con el  
5 acta anterior, cuando el Sr. Presidente dijo que por ser muy avanzada la hora, se cerraba la  
6 sesión, y no le dio la oportunidad de presentarla, máxime que cuando el regresó de un receso  
7 que solicitó, María Luisa Valverde le dijo que le permitiera intervenir el martes siguiente en asuntos  
8 varios, al inicio de la sesión, pero hizo caso omiso también el martes, con la forma de ser él, de  
9 manera que teniendo el acta de Comisión en sus manos optó simplemente por cerrar la sesión sin  
10 darle la oportunidad de leerla. Le indica a doña Maureen Fallas que ella no está pidiendo que los  
11 funcionarios dejen el carro afuera, y está indicando que a la reunión del 15 no pudo asistir  
12 Martiza Mora, quien era muy importante que la acompañara, porque ella no pudo leer el acta y  
13 la próxima reunión es el viernes 26, de manera que lo único extraño que quizá está viendo es que  
14 se está solicitando hacer las gestiones para que se hagan las rampas, para lo cual la Sra.  
15 Alcaldesa había aprobado los \$ 5 millones. Señala que se trata de que lo tome en cuenta dentro  
16 de su rol de trabajo, para que se hagan las rampas, no que se hagan de inmediato, y está  
17 solicitando para la reunión del 12 de abril que le den el transporte, ya que cuando ha asistido a  
18 las convocatorias del Consejo Nacional de Rehabilitación, como coordinadora, ha tenido que  
19 sacar de su bolsillo para eso, cuando lo menos que pueden darle es el transporte, aunque sea de  
20 ida, y si va es porque le gusta participar y no quiere que toda esa población se quede sin  
21 protección dentro del municipio. Acota que a la Municipalidad de Desamparados le  
22 correspondió atender la reunión del 12 abril, tal como la han atendido otras Municipalidades  
23 como Santo Domingo, Santa Bárbara, Alajuela, Alajuelita y así sucesivamente, por eso adjuntó el  
24 acuerdo que tomaron en el sentido de recibir a todas las personas con accesibilidad, y  
25 considera que es un acta de Comisión que puede someterse a votación y ser aprobada como  
26 cualquier otra.

27  
28 **Se toma el siguiente acuerdo:**

29  
30 **Acuerdo N° 9**

31  
32 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el siguiente dictamen de comisión:

33  
34 **Acta de la comisión de accesibilidad**

35  
36 **ACTA NO. 6**

37  
38 Sesión ordinaria de la COMISION DE ACCESIBILIDAD AMPLIADA de la Municipalidad de  
39 Desamparados, celebrada al ser las 13:00 horas, del martes 2 de marzo de 2010, en la Sala de  
40 Sesiones del Gobierno Local, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

41  
42 Maricela Morales Mora Coordinadora

43 Ronny Vargas Chacón

44 Rosa Ma. Madrigal Guzmán

45 Ma. Elena Valerio Trigueros

46 Ma. Isabel Mora Pérez

47  
48 **CONSIDERANDO:**

49  
50 Que para la seguridad de todos los ciudadanos que subimos por la rampa.

51 Que la rampa no cumple con las medidas necesarias.

52  
53 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Sra. Alcaldesa, gire las instrucciones pertinentes a la  
54 Administración, para que tome las previsiones del caso, toda vez que el desagüe del aire  
55 acondicionado que se encuentra por detrás de la sala de sesiones del Municipio, cae sobre el techo  
56 donde se resguardan todos los medidores y cableado eléctrico, lo que puede resultar de peligro, y  
57 de ser posible, que se le instale alumbrado eléctrico a la rampa, por si fuera necesario utilizarla por  
58 la noche.

59  
60 **CONSIDERANDO:**

1 Que con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley 7600, con respecto a la capacitación en materia  
2 de discapacidad, a los representantes de Instituciones Públicas y Privadas y siendo este Gobierno  
3 Local el ente rector en esta materia, en el Cantón de Desamparados.

4  
5 Que es importante que estos funcionarios puedan recibir capacitaciones tan importantes, brindadas  
6 por el Consejo Nacional de Rehabilitación, para la atención en esta Institución de la población con  
7 discapacidad, tomando en cuenta que nos corresponde predicar con el ejemplo, para así poder  
8 exigir el cumplimiento de esta Ley (7600), a las demás instituciones del Cantón.

9  
10 Que dichos funcionarios fueron juramentados en las sesiones 33 Y 40 del año 2009, como parte de  
11 esta Comisión, con la finalidad de que reciban estas capacitaciones.

12  
13  
14 El Concejo Municipal acuerda solicitar con todo respeto, a la Sra. Alcaldesa el permiso  
15 correspondiente para que los funcionarios Ronny Vargas Chacón y María Isabel Mora, quienes  
16 fueron juramentados ante esta Concejo Municipal en las actas 33 y 40 del año 2009, el permiso y  
17 traslado para que estos funcionarios y otros miembros de la Comisión puedan asistir el próximo 15  
18 de marzo a las 8 de la mañana a la capacitación que ofrecerá el Consejo Nacional de  
19 Rehabilitación, en el Gobierno Local de Alajuelita.

20  
21  
22 **CONSIDERANDO:**

23  
24 Que el artículo 4 de la Ley 7600 decretó publico del Estado el desarrollo integral de la población  
25 con discapacidad y a través del reglamento de dicha Ley se establecieron obligaciones concretas  
26 que deben considerarse totalmente conexas con el artículo 50 constitucional, por cuanto el procurar  
27 el mayor bienestar de esta población reviste la imperiosa y urgente necesidad de tomar medidas  
28 efectivas que en efecto estimulen la igualdad y erradiquen la discriminación.

29  
30 Que los artículos 33, 50 Y 51 de la Constitución Política reconocen la importancia de la  
31 Accesibilidad al entorno físico, social, económico, cultural, a la salud, a la información, a la  
32 educación y a las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar  
33 plenamente de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

34  
35 Que con respecto al acta número 64 del año 2009, de la Comisión de Hacienda, del 27 de octubre  
36 del 2009, acuerdo número 5, que dice: .....

37  
38 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la señora Alcaldesa, cumplir con el acuerdo tomado en el  
39 Acta en cuestión, con el fin de poder darle cumplimiento a la Ley 7600.

40  
41 Que el Concejo Municipal de este Gobierno Local, aprobó en cuanto a la suma de los cinco  
42 millones del Presupuesto, asignados a la Comisión de Accesibilidad, para ser utilizados en los  
43 proyectos a realizar.

44  
45 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la señora Alcaldesa, girar las instrucciones necesarias  
46 para la construcción de las tres primeras rampas, estrictamente necesarias en el centro de

47  
48  
49 Desamparados, a saber: 1- en la parada de buses, al costado sur de la Iglesia Nuestra Señora de los  
50 Desamparados, 2- Frente a la entrada principal de la Escuela García Monge, 3- en la esquina  
51 noreste de la Defensa Pública, a un costado de la óptica, entrada alterna al Vocacional.

52  
53 El dinero restante se utilizará para algunas capacitaciones a los miembros de la Comisión y en  
54 algún otro proyecto que presentaremos posteriormente.

55  
56 **CONSIDERANDO:**

1 Que tomando en consideración la remodelación a realizar próximamente en las instalaciones de  
2 este Gobierno Local.

3  
4 Que para el público, debe haber también un servicio sanitario tanto para mujeres como para  
5 hombres.

6  
7 El Concejo Municipal acuerda: Solicitar a la Sra. Alcaldesa, gire las instrucciones pertinentes, para  
8 que se tome en cuenta la construcción o remodelación de un servicio sanitario, con las medidas y  
9 especificaciones que estipula la Ley 7600, para uso de las personas con limitaciones físicas.

10  
11 **CONSIDERANDO**

12 Que siendo de acatamiento obligatorio el artículo no. 43, de la Ley 7600, que dice textualmente:  
13 Los establecimientos públicos y privados de servicio al público, que cuenten con estacionamientos,  
14 deberán ofrecer un cinco por ciento del total de espacios destinados ..... Centros  
15 Comerciales, etc., o como mínimo dos lugares para ser ocupados por personas con limitaciones  
16 físicas.

17  
18 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la señora Alcaldesa, gire las instrucciones necesarias para  
19 que se haga la rotulación de dichos espacios en el parqueo alrededor del Municipio, para así poder  
20 dar cumplimiento a la anteriormente citada Ley.

21  
22 **CONSIDERANDO:**

23  
24 Que es importante que la Comisión de Accesibilidad de la Municipalidad de Desamparados no deje  
25 de participar en las reuniones que se realizan conjuntamente con el Consejo Nacional de  
26 Rehabilitación.

27  
28 Que es necesario contar con lugares de reunión todos los meses, para poder realizar los convivios  
29 de los miembros que conforman las Comisiones de Accesibilidad de la Red, de Municipalidades de  
30 la provincia de San José, Heredia, Alajuela.

31  
32 El Concejo Municipal acuerda: Solicitar a la Señora Alcaldesa la coordinación para que se les  
33 permita a estos miembros de las Comisiones de Accesibilidad , la accesibilidad en cuanto a  
34 permitir el estacionamiento en el parque para estos visitantes, durante ese día, para la reunión  
35 mensual en la Municipalidad de Desamparados, para el 12 de Abril, a las 8 y 30 de la mañana, a 12  
36 y 30 p.m, en la Sala de Sesiones, y brindar un pequeño aperitivo, para más o menos 50 personas  
37 que son las que se presentan normalmente, en diferente Municipios, una vez por mes, desde hace  
38 mas de dos años.

39  
40 **CONSIDERANDO:**

41  
42 Que es importante que la Comisión de Accesibilidad, de la Municipalidad de Desamparados,  
43 entregue una rendición de cuentas, al Concejo Municipal, indicándole lo realizado por la comisión  
44 y lo que queda pendiente.

45  
46 Que es importante para los miembros de la Comisión, se realice una reunión conjuntamente con el  
47 Consejo Nacional de Rehabilitación, para coordinar la rendición de cuentas y preparar los temas  
48 que se van a impartir en la reunión del 12 de Abril en el Gobierno Local.

49  
50 Que nuevamente solicitamos la presencia de los funcionarios María Isabel Mora y Ronny Vargas,  
51 para que participen en la reunión.

52  
53 Que es importante que todos los miembros de la Comisión de Accesibilidad, se encuentren  
54 presentes en ambas reuniones, porque el aporte y apoyo es importante para la representatividad  
55 que tenemos ante el Gobierno Local.

1 El Concejo Municipal acuerda girar instrucciones a la señora Alcaldesa, para que se gestione el  
2 permiso necesario, para que esta funcionaria y funcionario antes mencionados, puedan asistir a la  
3 reunión que tendremos el viernes 26 de marzo a la 1 p.m, en el Salón de Sesiones y el Lunes 12 de  
4 abril respectivamente a las 8 y 30 de la mañana en el Municipio.” **Acuerdo no firme. Votan**  
5 **positivamente, Maricela Morales, Antonio Mora, María Luisa Valverde, José Luis Jiménez,**  
6 **Carlos Agüero, Efraín Delgado y Jorge Padilla.**

7  
8 **c. Dictamen de la Comisión para Solución de la problemática de Residuos Sólidos.**

9  
10 **Reg. María Luisa Valverde:** Menciona que en octubre estuvieron en un seminario con el programa  
11 CYMA para analizar el reglamento, y en realidad la propuesta de este la hicieron ellos, para lo  
12 cual les facilitaron el Asesor Legal, y aunque se tardaron un poco con el análisis, se ha trabajado  
13 en la incorporación de las necesidades y actividades del cantón, y se hicieron apreciaciones  
14 cuyo resultado es ese reglamento, que está sometiendo a votación y que ya tiene la aprobación  
15 de Randall Escalante, como Asesor Legal.

16  
17 **Se toma el siguiente acuerdo:**

18 **Acuerdo N° 10**

19 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen No. 03-10 de la  
20 Comisión para la Solución de la Problemática de los Residuos Sólidos del Cantón de  
21 Desamparados, acuerda aprobar el proyecto de reglamento para la gestión integral de residuos  
22 sólidos, con el fin de que este sea sometido a consulta no vinculante, por diez días hábiles, de  
23 conformidad con el artículo 43 del Código Municipal. Dicho documento se describe a  
24 continuación:

25  
26 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS**

27  
28 En uso de las facultades conferidas en los artículos 50, y 169 y 170 de la Constitución Política, el  
29 artículo 28 inciso b) de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 27, 60, inciso c)  
30 y 69 de la Ley Orgánica del Ambiente y los artículos 278, 279 y 280 de la Ley General de Salud, el  
31 artículo 13, inciso c) del Código Municipal, prueba el siguiente:

32  
33 **Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos**  
34 **en el cantón de Desamparados**

35  
36 **CAPÍTULO I**  
37 **Disposiciones Generales**

38  
39 **Artículo 1.- Objeto**

40 Este reglamento tiene por objeto regular en forma integral la gestión de residuos sólidos que se  
41 generan en el cantón de Desamparados.

42  
43 **Artículo 2.- Alcance**

44 Este reglamento es de acatamiento obligatorio para todas las personas, físicas o jurídicas, públicas  
45 o privadas, generadoras de residuos sólidos de toda clase que encuentren localizados dentro del  
46 ámbito territorial del cantón de Desamparados, exceptuándose los regulados por norma especial.

47  
48 **Artículo 3.- Objetivos**

49 Son objetivos del presente reglamento:

50 a) Definir la responsabilidad en la gestión integral de residuos sólidos de los diversos actores y  
51 ciudadanos del cantón.

52 b) Promover la gestión integral de residuos sólidos en el ámbito cantonal.

53  
54 c) Implementar el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de  
55 Desamparados.

56 d) Promover la recolección selectiva, así como el transporte, acopio, almacenamiento, valorización,  
57 tratamiento y disposición final adecuada de residuos sólidos en el cantón.



1 e) Establecer la estructura institucional necesaria para cumplir la gestión integral de residuos  
2 sólidos en el cantón.

3 f) Involucrar a los ciudadanos para que asuman su responsabilidad y los costos asociados a una  
4 adecuada gestión de los residuos que generan.

#### 5 6 Artículo 4.- Definiciones

7 Para los efectos de este reglamento se entenderá como:

8  
9 Centros de recuperación de materiales: Es un sitio permanente de almacenamiento temporal de  
10 residuos, para su valorización donde los materiales recuperables son pesados, clasificados y  
11 separados de acuerdo a su naturaleza: plástico, cartón, papel, vidrio y metales, para su posterior  
12 venta.

13  
14 Compostaje: Técnica que permite la descomposición aeróbica de la materia orgánica biodegradable  
15 en forma controlada.

16  
17 Generador: Persona física o jurídica, pública o privada, que produce residuos sólidos, a través del  
18 desarrollo de procesos productivos, agropecuarios, de servicios, de comercialización o de consumo.

19  
20 Gestión Integral de Residuos Sólidos: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones  
21 regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y  
22 evaluación para el manejo de los residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final.

23  
24 Gestor: Persona física o jurídica, pública o privada, encargada de la gestión total o parcial de los  
25 residuos sólidos y debidamente autorizada al efecto por esta municipalidad.

26  
27 Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos: Instrumento municipal de planificación  
28 para la gestión de residuos sólidos que se elabora de forma participativa por la municipalidad y  
29 otros actores sociales del cantón.

30  
31 Recolección selectiva: Servicio de transporte de residuos sólidos que recolecta los residuos  
32 previamente separados en la fuente, en diferentes horarios o en forma separada.

33  
34 Residuo sólido: Material sólido o semi-sólido, cuyo generador o poseedor debe o requiere  
35 deshacerse de él, y que puede o debe ser valorizado o tratado responsablemente, o en su defecto ser  
36 manejado por un sistema de disposición final adecuado.

37  
38 Residuo sólido no aprovechable: Residuo que no tiene valor de uso o recuperación por el momento  
39 en el país.

40  
41 Residuo sólido ordinario: Residuo de origen principalmente domiciliario o que proviene de  
42 cualquier otra actividad comercial, de servicios, industrial, limpieza de vías y áreas públicas, que  
43 tengan características similares a los domiciliarios.

44 Residuos biodegradables: Residuo sólido o semisólido, de origen animal o vegetal, que puede ser  
45 descompuesto y aprovechado por medio del compostaje.

46  
47 Residuos peligrosos: Son aquellos que por sus características físicas, químicas, biológicas, o la  
48 combinación de ellas pueden provocar reacciones tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas,  
49 biológicas, bioinfecciosas, inflamables, combustibles u otras que puedan causar daños a la salud de  
50 las personas y al ambiente. Se considerarán como residuos peligrosos originados en las unidades  
51 habitacionales, entre otros, los siguientes: medicinas vencidas, termómetros de vidrio,  
52 fluorescentes, luminarias, baterías, sustancias inflamables (restos de pinturas y disolventes) y  
53 agujas para inyectar usadas.

54  
55 Residuos voluminosos o no tradicionales: Aquellos objetos dispuestos por sus propietarios en  
56 forma esporádica, al haber terminado su vida útil, los cuales por su tamaño y peso no son aptos  
57 para la recolección ordinaria.

1  
2 Separación: Procedimiento mediante el cual se evita desde la fuente generadora que se mezclen los  
3 residuos sólidos para facilitar el aprovechamiento de materiales valorizables y se evite su  
4 disposición final.

5  
6 Valorización: Conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor de los residuos  
7 para los procesos productivos mediante la recuperación de materiales y/o el aprovechamiento  
8 energético para la protección de la salud y el uso racional de los recursos.

9  
10 Usuarios: Tienen la categoría de usuarios para los efectos de la prestación de los servicios aquí  
11 regulados, todas las personas físicas y jurídicas, que resulten afectadas o beneficiadas de dichos  
12 servicios.

## 13 14 CAPÍTULO II 15 Gestión Municipal

### 16 17 Artículo 5.- Proceso de Servicios Públicos

18 Para la implementación de este reglamento y de otra legislación nacional vigente en la materia, el  
19 Proceso de Servicios Públicos será la responsable de la gestión integral de residuos sólidos en el  
20 cantón. El Concejo Municipal deberá dotar a este Proceso del presupuesto adecuado para cumplir  
21 con sus funciones.

### 22 23 Artículo 6.- Del Plan Municipal

24 El Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos es el instrumento que orientará las  
25 acciones municipales para la gestión integral de residuos sólidos en el cantón.

26  
27 El Plan será elaborado para un período de 20 años y deberá revisarse al menos cada 1 año.

### 28 29 Artículo 7.- Contenido del Plan

30  
31 El Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos debe incorporar, al menos, los  
32 siguientes elementos:

33  
34 a) Un diagnóstico de la situación del cantón en materia de gestión de residuos sólidos que permita  
35 identificar las áreas prioritarias de intervención y definir la línea base de la situación del cantón en  
36 el momento de su elaboración.

37 b) Una estrategia general para el mediano y largo plazo para la gestión integral de residuos sólidos  
38 del cantón.

39  
40 c) Un plan de acción para la implementación de las acciones propuestas;

41  
42 d) Un plan de monitoreo y evaluación para el seguimiento de la implementación del plan municipal  
43 de gestión integral de residuos sólidos.

44  
45 e) Un plan de ajustes según sus necesidades o circunstancias que así lo amerite.

### 46 47 Artículo 8.- Servicio de recolección

48 El Proceso de Servicios Públicos deberá garantizar que en el cantón se provea el servicio de  
49 recolección de residuos sólidos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los  
50 usuarios, así como centros de recuperación de materiales. Asimismo, deberá impulsar sistemas  
51 alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores.

52  
53 Le corresponderá también prevenir y eliminar los vertederos de residuos en todo el territorio del  
54 cantón y el acopio no autorizado de residuos.

### 55 56 Artículo 11.- Educación y sensibilización

1 La unidad de gestión ambiental será la encargada de promover la capacitación y realizar campañas  
2 educativas de sensibilización de los habitantes del cantón respectivo para fomentar la cultura de  
3 separación en los hogares, industrias y servicios, la recolección selectiva, de limpieza de los  
4 espacios públicos y gestión integral de residuos.

### 5 6 CAPÍTULO III 7 Separación en la fuente 8

#### 9 Artículo 12.- Obligaciones de los generadores

10 Los generadores de residuos sólidos están obligados a separarlos, clasificarlos y entregarlos de  
11 conformidad con lo que establece este reglamento al sistema municipal de recolección o a quien  
12 esta municipalidad designe, para su valorización o disposición final.

#### 13 14 Artículo 13.- Separación

15 Los generadores deberán separar los residuos sólidos, al menos, en los siguientes grupos:

- 16  
17 a) Residuos biodegradables;  
18 b) Residuos valorizables (vidrio, papel, plástico, metal, cartón y tetrapak o elopak);  
19 c) Residuos no valorizables;  
20 d) Residuos no tradicionales.

21  
22 Para ello, la municipalidad proveerá la información necesaria a los generadores para que puedan  
23 realizar esta labor en forma adecuada, de conformidad con las necesidades del servicio de  
24 recolección.

25  
26 Durante la generación, separación y almacenamiento, el generador deberá evitar que los residuos  
27 sólidos se mojen o se mezclen con otros residuos.

#### 28 29 Artículo 14.- Residuos biodegradables

30 Los residuos biodegradables podrán ser tratados como fuente de compostaje, en la propia fuente de  
31 generación siempre que el sitio cuente con las condiciones adecuadas y las personas a cargo se  
32 encuentren debidamente capacitadas y que durante el proceso de tratamiento, no causen molestias a  
33 las personas o daños al ambiente.

34  
35 En caso que los residuos biodegradables no sean tratados en la fuente deberán ser entregados a la  
36 entidad que la Municipalidad designe para su recolección o llevados a un centro de compostaje.  
37 Dicho centro deberá cumplir con los requisitos que al respecto establezcan el Ministerio de Salud y  
38 esta municipalidad.

#### 39 40 Artículo 15. Residuos valorizables

41 Los residuos valorizables tales como vidrio, papel, cartón, plástico y aluminio, deberán ser  
42 entregados secos y libres de residuos biodegradables y en el horario establecido.

43  
44 El ente recolector podrá establecer otras condiciones para su separación, embalaje y recolección,  
45 que serán comunicadas a los usuarios en forma escrita.

#### 46 47 Artículo 16.- Embalaje

48 Cada generador deberá entregar sus residuos sólidos separados en una bolsa plástica transparente.  
49 El empaque de los residuos puede ser de descartable o retornable.

50  
51 Los empaques descartables pueden ser bolsas plásticas o de características similares,  
52 preferiblemente biodegradables.

53  
54 Estas deberán tener las siguientes características:

- 55 a) Su resistencia deberá soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por la  
56 manipulación.

1 b) Su capacidad estará de acuerdo con lo que establezca la entidad que preste el servicio de  
2 recolección, excepto el rojo que se utiliza exclusivamente para residuos bioinfecciosos.

3 d) Deberán poder cerrarse por medio de un dispositivo de amarre fijo o por medio de un nudo, de  
4 tal forma que estando cerrados no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de  
5 líquidos.

6  
7 Los empaques o recipientes retornables, deberán ser de tal forma que estando cerrados no permitan  
8 la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos. Estarán contruidos de material  
9 liso e impermeable que permita su lavado y limpieza; asimismo, su volumen y peso no deberán  
10 afectar la salud ni la seguridad de los manipuladores.

11  
12 Es responsabilidad del generador o dueño de la propiedad mantener limpios los sitios con los  
13 contenedores o los recipientes en donde se disponen los residuos sólidos en espera de su  
14 recolección.

15  
16 Artículo 17.- Residuos punzo cortantes

17 Los residuos punzo cortantes deberán ser empacados para reducir al máximo el riesgo para el  
18 personal recolector.

19  
20 Artículo 18.- Escombros de construcción y demolición

21 La responsabilidad por el manejo de los residuos provenientes de la construcción o demolición  
22 corresponde al dueño de la propiedad, el cual deberá garantizar su disposición final en un sitio  
23 adecuado o mediante un gestor autorizado.

24  
25 La Municipalidad podrá establecer un servicio o un sitio de recolección de escombros, previa  
26 solicitud y pago de una tarifa especial, o autorizar su recolección por medio de gestores  
27 autorizados.

28  
29 Artículo 19.- Servicio especial

30 De conformidad con el Código Municipal, las empresas agrícolas, ganaderas, industriales,  
31 comerciales y turísticas, que por la naturaleza o el volumen de sus residuos, el servicio público de  
32 recolección y disposición final le resulte insuficiente o inaceptable sanitariamente, deberán contar  
33 con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de residuos sólidos,  
34 aprobado por el Ministerio de Salud.

#### 35 36 CAPÍTULO IV 37 Recolección selectiva

38 Artículo 20.- Frecuencia mínima

39 La frecuencia mínima de recolección será la siguiente:

- 40 a) Residuos no valorizables: una a dos veces por semana
- 41 b) Residuos biodegradables: una a dos veces por semana.
- 42 c) Residuos valorizables: una a dos veces por quincena.
- 43 d) Residuos no tradicionales: cada seis meses.

44  
45 Artículo 21.- Ubicación de los residuos

46 El generador colocará los residuos en el suelo o en una canasta metálica de baja altura, al frente de  
47 su propiedad, o en un contenedor colectivo, en los dominios de la vía pública. Queda prohibido  
48 colocar dichos residuos con más de ocho horas de antelación al horario que establezca la entidad  
49 recolectora, así como colocar los residuos en el caño.

50  
51 Artículo 22.- Condominios, edificios y sitios de difícil acceso

52 Para el caso de los usuarios con propiedades ubicadas en condominios, edificios de dos pisos o  
53 más, callejones y alamedas donde el vehículo recolector no pueda transitar, los residuos serán  
54 acumulados en la entrada de éstos en un contenedor de uso colectivo, a la orilla de la calle  
55 principal. El mismo tendrá tapas superiores de un material duradero que resguarden los residuos de  
56 las inclemencias del tiempo y/o puertas laterales para que los operarios recolectores puedan extraer

1 fácilmente los empaques. La limpieza de estos contenedores será responsabilidad de los usuarios  
2 del mismo.

#### 3 4 Artículo 23.- Deber de limpiar

5 En caso que los residuos sean esparcidos en la vía pública por cualquier circunstancia antes de ser  
6 recolectados, el generador está en la obligación de recogerlos y depositarlos nuevamente en un  
7 recipiente adecuado.

#### 8 9 Artículo 24.- Residuos sólidos no tradicionales

10 Los residuos sólidos no tradicionales deberán ser acumulados por el generador hasta el momento  
11 en que la Municipalidad designe fecha, horario y puntos de recolección, la cual será comunicada  
12 oportunamente. Estos residuos no deben ser entregados en recipientes.

#### 13 14 Artículo 25.- De la recolección

15 Los vehículos utilizados para la recolección de residuos deberán contar con un sistema que evite el  
16 derrame de lixiviados o la dispersión de residuos en la vía pública. En caso de quedar residuos  
17 esparcidos por la vía pública en el momento de la recolección, la Municipalidad o la empresa  
18 responsable, deberán recogerlas y depositarlos en el camión recolector y utilizar los medios  
19 sépticos apropiados.

#### 20 21 Artículo 26.- Propiedad de los residuos

22 Los residuos valorizables que sean recolectados en forma selectiva serán propiedad y  
23 responsabilidad de la Municipalidad en el momento de que los usuarios del servicio público sitúan  
24 o entregan los residuos para su recolección separada, de conformidad con el reglamento respectivo.

25  
26 Previa autorización de la Municipalidad correspondiente, estos residuos podrán ser entregados o  
27 recolectados por un tercero autorizado para su valorización, en cuyo caso corresponde a éste la  
28 propiedad y la responsabilidad de su manejo.

29  
30 En virtud de lo anterior, queda prohibido que personas ajenas a la entidad recolectora autorizada  
31 por la Municipalidad se apropien de los residuos entregados por los usuarios para su recolección.

#### 32 33 Artículo 27.- Prohibición de mezclar

34 Se prohíbe a la entidad recolectora mezclar para su transporte los residuos sólidos que han sido  
35 separados por los generadores. En caso de ser una entidad autorizada, esto será causal para que se  
36 de por finalizado su contrato, previo seguimiento del debido proceso.

### 37 38 CAPÍTULO VI 39 Residuos Peligrosos

#### 40 41 Artículo 28.- Manejo

42 Los residuos peligrosos que se generen en las actividades industriales y de servicios deberán ser  
43 manejados de conformidad con el Reglamento sobre Residuos Peligrosos Industriales (Decreto  
44 Ejecutivo No. 27001 de 29 de abril de 1998) y deberán ser entregados por sus generadores  
45 industriales y comerciales a un gestor autorizado.

46  
47 Para el caso de los residuos peligrosos que se producen en los hogares, se deberán seguir las  
48 indicaciones que indique el recolector.

#### 49 50 Artículo 29.- Residuos infectocontagiosos

51 Los residuos infectocontagiosos deben ser tratados de conformidad con el Reglamento sobre la  
52 gestión de los desechos infectocontagiosos que se generan en establecimientos que presten atención  
53 a la salud y afines (Decreto Ejecutivo No. 30965-S de 17 de diciembre del 2002) y cualquier otra  
54 indicación del Ministerio de Salud.

### 55 56 CAPÍTULO VII 57 Disposición Final de los Residuos

1  
2 Artículo 30.- Sitios autorizados

3 La Municipalidad o la empresa encargada de la recolección, solamente podrá disponer de sus  
4 residuos en rellenos sanitarios debidamente autorizados por el Ministerio de Salud.

5  
6 Artículo 31.- Rellenos sanitarios

7 En los rellenos sanitarios sólo se deberán depositar aquellos residuos que no pueden ser tratados o  
8 valorizados. La administración del sitio deberá cumplir en cuanto a su gestión con el Reglamento  
9 de Rellenos Sanitarios (Decreto Ejecutivo No. 27378-S de 9 de octubre de 1998 y sus reformas).

## 10 11 CAPÍTULO VIII

### 12 Tasas por la gestión de residuos sólidos

13  
14 Artículo 32.- Fijación

15 La municipalidad fijará las tasas por los servicios de manejo de residuos que incluya los costos  
16 para realizar una gestión integral de los mismos en proporción a la cantidad y calidad de residuos  
17 generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos  
18 servicios y garantizando su autofinanciamiento.

## 19 20 CAPÍTULO IX

### 21 Prohibiciones

22 Artículo 33.-

23 Queda prohibido a los usuarios depositar en cualquiera de las rutas de recolección selectiva lo  
24 siguiente:

- 25 a) Residuos peligrosos;
  - 26 b) Sustancias líquidas y excretas;
  - 27 c) Residuos infectocontagiosos;
  - 28 d) Animales muertos;
  - 29 e) Lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas negras, industriales, biodigestores o  
30 tanques sépticos.
  - 31 f) Excretas de animales provenientes de fincas, granjas, locales comerciales o criaderos de  
32 cualquier tipo.
- 33 Baterías de ácido plomo.

34  
35 Artículo 34.-

36 Queda absolutamente prohibido:

- 37 a) Quemar residuos de cualquier clase;
- 38 b) Depositar residuos sólidos en los cuerpos de agua, sus zonas de protección, en la vía  
39 pública o en sitios públicos.

## 40 41 CAPÍTULO X

### 42 Sanciones

43  
44 Artículo 35.- Multas

45 De conformidad con el Código Municipal, en caso de detectarse incumplimiento de las  
46 obligaciones establecidas en este reglamento en cuanto al adecuado manejo, separación,  
47 recolección y disposición final de los residuos sólidos provenientes de las actividades personales,  
48 familiares, operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, mediante los  
49 sistemas de disposición final, la Municipalidad cobrará trimestralmente con carácter de multa lo  
50 que al respecto establece el inciso c) del artículo 76 del Código Municipal.

51  
52 En caso de que las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas no cuenten  
53 con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de los residuos sólidos,  
54 aprobado por el Ministerio de Salud, cuando el servicio público de disposición de residuos sólidos  
55 es insuficiente o si por la naturaleza o el volumen de los residuos, este no es aceptable  
56 sanitariamente, se le impondrá la multa que establece el inciso f) del artículo 76 del Código  
57 Municipal.

1  
2 Artículo 36.- Sanciones administrativas

3 La Municipalidad, ante la violación de este reglamento, aplicará las siguientes medidas protectoras  
4 y sanciones, de conformidad con el artículo 99 de la Ley Orgánica del Ambiente:

- 5  
6 a) Advertencia mediante un comunicado o notificación.  
7 b) Amonestación acorde con la gravedad de los hechos violatorios detectados y comprobados.  
8 c) Restricciones parciales o totales, u orden de paralización inmediata de los actos que  
9 provocan la denuncia.  
10 d) Cancelación parcial, total, permanente o temporal de los permisos, las patentes los locales o  
11 las empresas que provocan la denuncia, el acto o la actividad contaminante o destructiva.  
12 e) Imposición de las medidas compensatorias o estabilizadoras de ambiente o la diversidad  
13 biológica.  
14 f) Modificación o demolición de las instalaciones o construcciones que dañen el medio  
15 ambiente.  
16 g) Alternativas de compensación de la sanción y por una sola vez a recibir cursos educativos  
17 oficiales en materia ambiental; además trabajar en obras comunales en el área del ambiente.  
18

19 Artículo 37.- Inspecciones

20 Los funcionarios del Proceso de Servicios Públicos en conjunto con Control Ambiental o  
21 Inspección, debidamente identificados, realizarán las inspecciones de verificación, seguimiento o  
22 cumplimiento de este reglamento y del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos.  
23 Para ingresar a inmuebles deberán solicitar permiso a los propietarios o podrán hacerse acompañar  
24 de autoridades de policía.  
25

26 En caso de encontrarse indicios de incumplimiento de este reglamento, se le notificará al  
27 responsable para el inicio del procedimiento respectivo.  
28

29 Artículo 38.- Denuncias

30 En caso de que existan indicios sobre la comisión de un delito, los inspectores municipales  
31 presentarán la denuncia respectiva en la Fiscalía correspondiente. También se podrán presentar  
32 denuncias ante el Tribunal Ambiental Administrativo por violación a la legislación tutelar del  
33 ambiente.  
34

35 Artículo 39.- Cancelación de permisos y licencias.

36 La Municipalidad podrá solicitar a las autoridades que los hubieren otorgado, la suspensión,  
37 revocación o cancelación de las licencias, permisos y registros necesarios para la realización de las  
38 actividades que hayan dado lugar a la comisión de la infracción.  
39

40 Disposiciones transitorias

41  
42 Transitorio I. De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, este  
43 proyecto de reglamento, se somete a consulta pública por un lapso de 10 días hábiles, vencido el  
44 cual, se pronunciará sobre el fondo.  
45

46 Transitorio II. La Municipalidad de Desamparados, tendrá la responsabilidad de divulgar  
47 adecuadamente el presente reglamento una vez que haya sido aprobado. Cualquier modificación  
48 posterior deberá seguir un procedimiento de consulta a la ciudadanía y publicación y difusión.”  
49 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

50  
51 **Sr. Presidente:** Consulta a María Luisa Valverde qué ha pasado con la empresa MARAL, de la cual  
52 no se ha tenido ninguna información.  
53

54 **Licda. Laura Bonilla:** Aclara que no pueden aprobar el reglamento, sino el proyecto de  
55 reglamento para que el Sr. Secretario proceda a su publicación.  
56

1 **Sr. Presidente:** Indica que están aprobando el acta de Comisión donde se recomienda aprobar la  
2 propuesta de reglamento para la Solución de la Problemática de Residuos Sólidos del Cantón de  
3 Desamparados.  
4

## 5 **2. Dictámenes de Asesoría Legal.**

### 6 **a. Solicitud de la Administración, según resolución RBI-034-10.**

7  
8  
9 **Licda. Laura Bonilla:** Comenta que se trata del caso de Martha Eugenia Gómez Ulloa, cuya casa  
10 fue declarada inhabitable por el Ministerio de Salud, y la señora está solicitando la exoneración  
11 del pago de bienes inmuebles. Agrega que según el artículo 15 de Bienes Inmuebles y el 23 del  
12 reglamento, se establece que para poder exonerar en casos de fuerza mayor o evento de la  
13 naturaleza, se tiene que hacer la solicitud al Concejo Municipal, por ende, la Administración  
14 elevó la presente solicitud para el efecto correspondiente, por lo tanto, la Asesoría Legal  
15 recomienda acoger dicha solicitud y, por otra parte, se recomienda que el Departamento de  
16 Bienes Inmuebles se refiera a los rubros adeudados por la petente referidos a la cuenta N° 97973,  
17 porque hay un saldo total de ¢ 12.668.80 que corresponde a los cuatro trimestres del 2009 y a la  
18 cuenta por Servicios Urbanos N° 60541, con un saldo de ¢ 23.646.45, correspondientes al segundo,  
19 tercero y cuarto trimestre de 2009, de lo que no hace referencia la Administración Municipal,  
20 donde se debe determinar los plazos que se deben exonerar por servicios municipales. Acota que  
21 como la Administración no brinda dictamen respecto a esos rubros, se le solicita al Concejo  
22 pedirle a la Sra. Alcaldesa un informe del Departamento sobre los rubros citados y sea elevado  
23 nuevamente al Concejo para determinar cuáles son acogidos.  
24

#### 25 **Se toma el siguiente acuerdo:**

#### 26 **Acuerdo N° 11**

27  
28 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda dictar la siguiente resolución en torno a la solicitud  
29 interpuesta por la señora MARTHA E. GÓMEZ ULLOA, portadora de la cédula de identidad 7-050-821, en  
30 calidad de propietaria del Bien Inmueble matrícula de folio real número 1-509919-000, ubicado en Calle  
31 Fallas, Urbanización Los Porosales, Casa L-23:  
32

#### 33 **RESULTANDO**

34 **PRIMERO:** Que la finca número 1-509919-000 es propiedad de la gestionante, en calidad de propietaria  
35 según Registro Público de la Propiedad.  
36

37 **SEGUNDO:** Que con oficio N°URS-RCS-412-09 del 5 de Marzo de 2009, el Ministerio de Salud, brinda  
38 Informe Técnico, en el que realiza una evaluación y valoración de vivienda en peligro de derrumbe por  
39 desplazamiento en la propiedad de la gestionante. El informe arroja el siguiente resultado:  
40

41 “...la estabilidad del talud es precaria, por lo que el talud probablemente tendrá problemas de  
42 inestabilidad ya sea por aumento en la humedad del material una vez que lleguen las aguas o debido a su  
43 condición vulnerable ante las acciones sísmicas, ya que la corona del talud esta soportando una mayor  
44 sobrecarga inducida por la estructura de la vivienda”.  
45

46 Además, en el oficio supra citado se recomienda por la autoridad competente de la valoración, lo siguiente:  
47

48 “...se recomienda a nivel local girar un acto administrativo a la propietaria en el que se declare inhabitable  
49 la vivienda por insegura, concediendo un plazo no mayor de 35 días hábiles para efectuar el desalojo del  
50 inmueble”.  
51

52 **TERCERO:** Que el 16 de abril de 2009, se notifica a la señora Martha E. Gómez Ulloa, por parte del  
53 Ministerio de Salud la Orden Sanitaria de Desalojo N° N°ARSD-LPR-41-2009, en la cual se declara la  
54 vivienda inhabitable y se le concede un plazo de 35 días hábiles para que desaloje el inmueble.  
55

56 **CUARTO:** Que el 8 de Setiembre de 2009, la señora Gómez Ulloa, presenta nota ante el Departamento de  
57 Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Desamparados, gestionada bajo el trámite municipal N°92311, en  
58 la cual solicita estudio en su propiedad por problemas de deslizamiento del terreno, a la vez solicita la  
59 eliminación de los cobros por servicios urbanos e impuesto sobre bienes inmuebles debido a orden sanitaria  
60 de desalojo N°ARSD-LPR-41-2009.  
61



1 **QUINTO:** Que según registros municipales la gestionante, tiene pendiente de acuerdo a la cuenta N°97973  
2 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, un total de ¢12,666.80 correspondiente al 01, 02, 03 y 04 trimestre de  
3 2009; y la cuenta por Servicios Urbanos N°60541, por un total de ¢23,646.45, correspondiente al 02, 03 y  
4 04 trimestre de 2009.

5  
6 **SEXTO:** Que el Depto. de Inspección y Avalúos de la Municipalidad de Desamparados, realiza el 15 de  
7 enero de 2010, la respectiva Inspección de la propiedad, donde se constata de manera fehaciente la situación  
8 del inmueble y que había sido acotada por el Ministerio de Salud.

9  
10 **SÉPIMO:** Que con oficio RBI-034-10, del 9 de marzo de 2010, del Depto. de Proceso de Bienes Inmuebles,  
11 se declara con lugar la solicitud de la recurrente y se determina un valor de ¢0,00 para la finca N°509919,  
12 imponible para el 2010, y en ese mismo acto se traslada el expediente al Concejo Municipal para que dicte  
13 la respectiva resolución.

14  
15 **OCTAVO:** Que con oficio N°PBI-057-2010, del 9 de marzo de 2010, el Depto. de Proceso de Bienes  
16 Inmuebles, traslada para ante el Concejo Municipal el expediente administrativo con el fin de dar  
17 cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 del Reglamento a la ley al Impuesto sobre Bienes  
18 Inmuebles.

## 19 20 **CONSIDERANDO**

### 21 22 **PRIMERO: DEL OFICIO NO RBI-034-10, DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

23  
24 Del oficio del que es objeto esta solicitud por parte del administrado, se deben hacer las siguientes  
25 observaciones:

26  
27 1-El oficio del Departamento de Proceso de Bienes Inmuebles, es producto de una solicitud generada por la  
28 propia gestionante, en la cual manifiesta y a la vez solicita no se le cobren los Servicios Urbanos e Impuesto  
29 sobre Bienes Inmuebles, debido a que mediante Orden Sanitaria de Desalojo N° N°ARSD-LPR-41-2009, se  
30 declara la vivienda inhabitable y se le concede un plazo de 35 días hábiles para que desaloje el inmueble.

31  
32 2. Además, el Departamento de Proceso de Bienes Inmuebles, logra constatar mediante inspección in situ, la  
33 situación planteada por la recurrente, en lo relativo a que el inmueble indicado es inhabitable, por las  
34 condiciones del terreno donde está asentada la casa de habitación y la inminente amenaza de un derrumbe,  
35 pudiendo traer serias consecuencias para los que en él habitan.

### 36 37 **SEGUNDO: DEL PELIGRO INMINENTE**

38  
39 El oficio en lo que concierne a la causa que motiva la solicitud por parte de la recurrente, gira en torno a  
40 la Orden de Desalojo emitida por parte del Ministerio de Salud, por tratarse de un asunto de interés público,  
41 y de la competencia técnica y legal por parte de las autoridades estatales en pro de los administrados,  
42 debiendo ser vigilantes, adoptando medidas preventivas en aquellas situaciones que puedan traer consigo  
43 infortunios futuros y hasta la pérdida de vidas humanas. Bajo esta inteligencia, es que en protección de la  
44 vida humana, de conformidad con el numeral 21 concordado con el 23 de la Constitución Política, el  
45 Ministerio de Salud, ante el potencial peligro por el que atraviesa la señora Gómez Ulloa y familia, le  
46 ordena abandonar el inmueble en el plazo de 35 días hábiles, como lo señala la orden sanitaria de desalojo  
47 emitida por el ente competente.

48 Para los efectos que interesan, el artículo 21 supra indicado, establece: “La vida humana es inviolable”, en  
49 concordancia con el artículo 23: “El domicilio y todo otro recinto privado de los habitantes de la República  
50 son inviolables. No obstante pueden ser allanados por orden escrita de juez competente, o para impedir la  
51 comisión o impunidad de delitos, o evitar daños graves a las personas o a la propiedad, con sujeción a lo que  
52 prescribe la ley”.(el subrayado no es del original).

1 En esta dirección apunta la Orden Sanitaria de desalojo, en resguardo de la protección de la vida humana y  
2 del entorno en el cual se desenvuelve el administrado, en relación el Ministerio de Salud resolvió:

3  
4 “Por tratarse de un asunto de orden e interés público, técnica y legalmente necesario, al existir deficiencias  
5 físico sanitarias, peligro dentro del inmueble indicado, utilizado y ocupado como casa de habitación, esto  
6 por su ubicación, al encontrarse en zona de deslizamiento, a orilla del cauce del Río Jorco en la dirección  
7 anotada, y haber sufrido deterioro estructural, y estar bajo el inminente riesgo de derrumbe total por  
8 desplazamiento, por lo tanto al encontrarse la vivienda bajo amenaza de un total derrumbe, como medida  
9 de prevención y seguridad para la salud pública, en el plazo conferido se le ordena proceder: se declara el  
10 inmueble inhabitable por peligroso al encontrarse en zona de deslizamiento bajo la inminente amenaza de un  
11 derrumbe; se le ordena proceder a su total desalojo para sellarlo y evitar se continúe utilizando bajo estas  
12 condiciones estructurales y de riesgo”.

13  
14 Se deduce con extrema claridad del oficio del Ministerio de Salud, como entidad encargada de realizar el  
15 estudio del grado de peligrosidad del inmueble supra citado y la afectación del derecho a la propiedad de la  
16 señora Gómez Ulloa, que el oficio obedece a una potestad del ente emisor en ejecución de sus potestades de  
17 vigilancia y prevención, en beneficio del bien público, comprendiendo este, la salud y seguridad de los  
18 administrados. Del informe se extrae que para la señora Gómez Ulloa y su familia, residir en el inmueble  
19 declarado inhabitable es en extremo peligroso, atentando contra sus propias vidas e inclusive las de terceras  
20 personas, por lo que entra la administración en ejercicio de sus potestades de imperio y total apego al  
21 principio de legalidad a normalizar aquellas situaciones que puedan causar un agravio particular o a la  
22 colectividad.

### 23 24 **TERCERO: DE LAS CAUSAS DE MODIFICACION DEL VALOR REGISTRADO**

25  
26 El oficio con respecto a las causas de modificación del valor registrado, lleva razón el Departamento de  
27 Proceso de Bienes Inmuebles, en cuanto a la normativa citada, ya que para el caso concreto se apega al  
28 principio de legalidad, por el cual los actos de la Administración deben estar sometidos al ordenamiento  
29 jurídico y solo puede realizar aquellos actos que la ley expresamente le faculte. (Art. 11 de la Ley General  
30 de la Administración Pública).

31  
32 El Departamento antes mencionado fundamenta su decisión en el artículo 15 de la Ley al Impuesto sobre  
33 Bienes Inmuebles, en concordancia con el artículo 23 de su reglamento, que en lo que interesa disponen:

#### 34 35 **Artículo 15. Causas de modificación del valor registrado**

36 “La Administración Tributaria podrá modificar el valor registrado de los bienes inmuebles, mediante  
37 valoración, de oficio o a solicitud del interesado, en los siguientes casos: b) El perjuicio que sufra un  
38 inmueble por causas ajenas a la voluntad de su titular.”

39  
40 En el mismo sentido, el Reglamento a la ley al Impuesto sobre Bienes Inmuebles expresa:

#### 41 42 **Artículo 23. Otras causas de modificación del valor registrado.**

43 “Cuando el inmueble experimente aumento o pérdida de su valor, conforme las causas señaladas en el  
44 artículo 15 de la ley, la Administración Tributaria de oficio o a petición de parte, podrá modificar el valor  
45 registrado del inmueble.

46  
47 En los casos de perjuicio que sufra el inmueble por motivos ajenos a la voluntad del propietario, (incendio,  
48 terremoto o inundación) el interesado podrá solicitar en cualquier momento, que la administración  
49 tributaria efectúe un peritazgo especial al bien, para que se disminuya su valor. Esta modificación también  
50 será notificada al interesado, y previa resolución del Concejo Municipal, y tendrá vigencia a partir del  
51 momento en que ocurrió el hecho.”

52  
53 El oficio N° RBI-034-10, establece con fundamento en los artículos supra indicados, declarar con lugar la  
54 solicitud de la recurrente, determinando una base imponible para el año 2010 de \$0.00, y además la

1 eliminación de los cargos por Servicios Urbanos a nombre de la gestionante, a partir del 04 trimestre de  
2 2009, resolución que está conforme con los preceptos legales de los artículos 15 de la Ley al Impuesto sobre  
3 Bienes Inmuebles, y el artículo 23 de su Reglamento.

4  
5 **POR TANTO:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

6  
7 1- Aprobar la resolución N° RBI-034-10 trasladada al Concejo Municipal mediante oficio N°PBI-057-2010,  
8 con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 del Reglamento a la Ley al Impuesto  
9 sobre Bienes Inmuebles, resolución que dispone en su literalidad:

10  
11 “Se declara con lugar la solicitud de la recurrente y se determina un valor de ¢0.00, para la finca  
12 N°509919, imponible para el año 2010 a nombre de la señora Gómez Ulloa Marta Eugenia, cédula  
13 de identidad 7-0050-0821.”

14  
15 2- Recomendar al Departamento de Proceso de Bienes Inmuebles, se refiera a los rubros adeudados por la  
16 petente y referidos a la cuenta N°97973 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles con un saldo total de  
17 ¢12,666.80 y que corresponde al 01, 02, 03 y 04 trimestre de 2009; y a la cuenta por Servicios Urbanos  
18 N°60541, por un saldo total de ¢23.646,45 correspondiente al 02, 03 y 04 trimestre de 2009, en virtud de  
19 que dicho Departamento omitió referirse en el oficio RBI-034-10, en su parte dispositiva, a estos extremos  
20 adeudados y porque es de vital importancia determinar si la recurrente tendrá que pagar dichos montos o  
21 quedará exenta de los impuestos municipales en lo relativo al año 2009.

22  
23 3-El contribuyente podrá impugnar la resolución del Concejo Municipal ante el Tribunal Fiscal  
24 Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos  
25 Tributarios, de conformidad con lo establecido por el numeral 19 de la Ley al Impuesto sobre Bienes  
26 Inmuebles.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Sustituye José Luis Jiménez a Carlos Agüero.**

27  
28 **Reg. María Luisa Valverde:** Consulta a la Asesora Legal si se le había encomendado referirse al  
29 oficio N° 01341 de la Contraloría sobre el asunto de las aceras.

30  
31 **Licda. Laura Bonilla:** Responde que tenía que referirse, pero como la Secretaría no le hizo el  
32 traslado por oficio, como lo hace normalmente cuando le corresponde, además de que ella no  
33 lo apuntó, lo obvió, de manera que lo estaría presentando la próxima semana, junto con el  
34 dictamen que le están pidiendo sobre una chatarrera.

35  
36 **Reg. María Luisa Valverde:** Señala que también tiene un documento de la Procuraduría General  
37 de la República y el asunto de los permisos de construcción y patentes de que hizo mención la  
38 Asesora el martes pasado, de cuya lectura ella consideró que sería interesante que conozcan el  
39 criterio de la Procuraduría en esos dos términos, y con vista en ello, solicita que de ese dictamen  
40 también les brinde criterio la Sra. Asesora.

41  
42 **Licda. Laura Bonilla:** Solicita le definan si quieren el dictamen en torno a patentes, licencias para  
43 venta de licores o urbanismo, porque el dictamen es muy amplio.

44  
45 **Reg. María Luisa Valverde:** Dice que respecto a patentes, con relación a la Ley de Patentes, y en  
46 cuanto a urbanismo, sí es necesario conocer el criterio de la Procuraduría. Comenta que  
47 referente a la Ley de Licores, como es ley marco y todos saben que es obsoleta, aunque no  
48 aplica en estos tiempos, no pueden hacer otra cosa que registrarse por ella, y de hecho así se hace  
49 en el municipio, pero no tiene conocimiento claro si están actuando a derecho en cuanto a la  
50 ley para otorgamiento de patentes de la Municipalidad, según el reglamento.

51  
52 **Licda. Laura Bonilla:** Señala que estaría entregando el dictamen, si así lo acuerdan, para la  
53 próxima semana.

54  
55 **Reg. María Luisa Valverde:** Propone tomar el acuerdo.

56  
57 **Se toma el siguiente acuerdo:**

1 **Acuerdo N° 12**

2 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda solicitar el criterio de la Asesora Legal sobre el  
3 Oficio C-028-2010 (Nota No. 241) de la Procuraduría General de la República en lo referido al  
4 tema de patentes (Ley de Patentes del Cantón de Desamparados) y urbanismo. Asimismo, para que  
5 emita su criterio en torno al Oficio No. 1341 de la Contraloría General de la República, referido a  
6 la construcción de aceras.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

7  
8 **Licda. Laura Bonilla:** Pregunta si tiene que referirse al reglamento de sesiones.

9  
10 **Sr. Presidente:** Dice que ese punto se traslada para la semana siguiente.

11  
12 **Reg. Mirna Smith:** Consulta a la Licda. Laura Bonilla si recuerda el documento sobre licencias  
13 municipales para telecomunicaciones, del cual dijo que tenía algunas observaciones, y que iban  
14 a tener una reunión el 11 de febrero, pero que se pospuso por parte de la Institución que estaba  
15 fomentando la actividad. Agrega que no sabe si ellos cursaron alguna invitación posterior, lo cual  
16 le consulta al Sr. Secretario.

17  
18 **Sr. Secretario:** Señala que frente a eso se coordinó la reunión con la Asesora Legal y con doña  
19 Mirna, sin embargo, a última hora cancelaron y posteriormente llamaron de la FEMETROM,  
20 consultando si el Concejo no se había pronunciado en torno a ese reglamento, y se les indicó  
21 que ya se habían enviado las observaciones, que fueron aprobadas por parte del Concejo, y que  
22 precisamente la FEMETROM había convocado pero a última hora suspendieron la reunión. Indica  
23 que finalmente que quedaron en llamar para averiguar al respecto, pero no lo han hecho.

24  
25 **Licda. Laura Bonilla:** Aclara que lo que pidió la FEMETROM fue que el Concejo aprobara hacer la  
26 publicación conjunta de ese proyecto de reglamento, y su opinión (de Laura) fue que ese  
27 documento era muy pobre y que debía ser ampliado. Agrega que el sábado antepasado se  
28 hizo la audiencia pública en el cantón de Escazú, pidiendo opinión en torno al reglamento de  
29 telecomunicaciones, además, la Municipalidad de San José ya publicó su proyecto, que es  
30 bastante amplio, y sería importante que en Desamparados tomaran nota de eso si van a publicar  
31 el suyo, de manera que si van a poner el nombre del cantón en una publicación, deben estar  
32 muy seguros del reglamento que están publicando y que es algo que se va a sustentar. Comenta  
33 que el Asesor de la FEMETROM le comentó que estaban esperando que se hiciera la audiencia  
34 pública para después hacer las recomendaciones, pero en su opinión, se debe publicar el  
35 anteproyecto terminado estando seguros de que legalmente es viable, y lo más amplio posible  
36 para las necesidades del cantón, y que se someta a la audiencia para que sea mejorado. Reitera  
37 que publicar un reglamento como ese que les mandaron, deja mucho que desear, por eso  
38 considera que el Concejo debe empezar a trabajar en un reglamento de telecomunicaciones y  
39 no esperar a que la FEMETROM les entregue uno marco, y si lo creen conveniente, podrían  
40 empezar a trabajar en ello antes de las sesiones, y que la autoricen a ir haciendo uno para  
41 presentarlo al Concejo o a una Comisión que lo vaya revisando.

42  
43 **Reg. Mirna Smith:** Manifiesta que precisamente hizo la consulta porque el asunto quedó en el  
44 aire, y quería saber cuáles observaciones le había hecho doña Laura al reglamento, puesto que  
45 le pareció que ya había avanzado bastante en el asunto. Sugiere al Sr. Presidente acoger la  
46 propuesta de la Sra. Asesora y autorizarla a elaborar el documento para que sea analizado por  
47 el Concejo o una Comisión, y posteriormente hacer la publicación.

48  
49 **Se toma el siguiente acuerdo:**

50 **Acuerdo N° 13**

51 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda solicitar a su Asesora Legal, la redacción del  
52 proyecto de reglamento de telecomunicaciones.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

53  
54 **Sr. Presidente:** Aclara que en el punto N° 4 de la correspondencia, por error se consignó la terna  
55 de Los Guido (nota Cód. N° 274 del Concejo de Distrito de Los Guido) como de la escuela  
56 República de Panamá, por lo tanto, se hace la corrección.

57  
58 **Se toma el siguiente acuerdo:**

59 **Acuerdo N° 14**

60 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda nombrar en la Junta de Educación del Centro  
61 Educativo Los Guido, del Sector 2 de esa comunidad, a las siguientes personas:

1	Nombre	No. de cédula
2		
3	Rosa Iris Siles Villafuerte	5-0193-0281
4	Dulcelina Mora Elizondo	1-0527-0862
5	Jonathan Gerardo Alvarado Sánchez	1-1067-0821
6	Shirley Arce Avendaño	1-1134-0190
7	Olga Marta Delgado Guerrero	3-0312-0066.” Acuerdo definitivamente aprobado.

8  
9 **3. Varios de la Alcaldía**

10  
11 **a. Moción relacionada con el programa de regularización de Catastro y del Registro Nacional.**  
12 **Se toma el siguiente acuerdo:**

13 **Acuerdo N°15**

14 **Considerando**

15  
16 Que en diciembre del año 2007, se recibieron las fotografías aéreas por parte de la Unidad  
17 Ejecutora del Programa de Catastro y Registro, Préstamo BID 1284/OC-CR.

18  
19 Que lo anterior está fundamentado en el Convenio Marco de Compromiso entre la Unidad  
20 Ejecutora del Programa de Regularización del Catastro y Registro, Préstamo BID 1284/OC-CR, del  
21 22 de noviembre de 2005.

22  
23 Que estas imágenes han sido utilizadas en diversas áreas o procesos de la Municipalidad de  
24 Desamparados, como información para determinados proyectos.

25  
26 Que las imágenes solo se han usado para efectos de carácter municipal, y no se han entregado a  
27 ninguna entidad externa.

28  
29 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda ratificar la carta de compromiso entre  
30 la Unidad Ejecutora del Programa de Regularización del Catastro y Registro, Préstamo BID  
31 1284/OC-CR y la Municipalidad de Desamparados, para la entrega de fotografía aérea.

32  
33 Se describe a continuación dicho documento:

34  
35 ***Carta de Compromiso entre la***  
36 ***Unidad Ejecutora del Programa de Regularización del Catastro y***  
37 ***Registro. Préstamo BID 1284/OC-CR y la Municipalidad de***  
38 ***Desamparados para la entrega de fotografía aérea***  
39

40 *Entre nosotros CLAUDIO ANSORENA MONTERO, mayor, divorciado, Economista, portador*  
41 *de la cédula de identidad numero 8-054-710, vecino de San José, en su condición de*  
42 *Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Programa de Regularización de Catastro y*  
43 *Registro, con facultades suficientes para este acto, según consta en el artículo 2 de la Ley*  
44 *8154 del 27 de noviembre de 2001 en concordancia con el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No*  
45 *30793-H-J publicado en La Gaceta No 212 del 4 de noviembre del 2002, que en lo sucesivo y*  
46 *para efectos legales de esta carta de compromiso se denominará "Programa ", y Maureen*  
47 *Fallas Fallas, mayor, casada, Administradora de Empresas, vecina de Patarrá de*  
48 *Desamparados, cédula de identidad 1-859-681, en su condición de Alcaldesa de la*  
49 *Municipalidad de Desamparados, nombramiento efectuado mediante Resolución No. 3847-E-*  
50 *2006 publicada en la Gaceta No. 2 de fecha 03 de enero de 2007, nombramiento que se*  
51 *encuentra vigente a la fecha, y que en lo sucesivo y para los efectos legales de este convenio,*  
52 *se denominará la "Municipalidad", y acordamos suscribir la presente carta de compromiso*  
53 *para la entrega de la fotografía aérea de su circunscripción territorial, dentro del marco del*  
54 *CONVENIO suscrito con esa MUNICIPALIDAD en fecha 22 de noviembre del 2005 y de*  
55 *acuerdo con el siguiente clausulado:*

56  
57 ***PRIMERA.-*** *Que las partes procedieron a firmar un CONVENIO MARCO con el fin de*  
58 *establecer nexos de compromiso y cooperación para que en forma conjunta, realicen las*  
59 *labores comprendidas en Componente III para el "Fortalecimiento municipal en el uso de la*  
60 *información catastral" del Convenio de Préstamo No 1284/OC-CR suscrito entre el Banco*

1 *Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de Costa Rica, para financiar la ejecución del*  
2 *Programa de Regularización del Catastro y Registro y que fue aprobado mediante Ley No*  
3 *8154 publicada en "La Gaceta", número 237 del 10 de diciembre de 2001.*

4  
5 *SEGUNDA.- Que el Programa cuenta ya con fotografía aérea de los diferentes cantones del*  
6 *país, tomadas a escalas 1 :25000 y 1 :6000, con una cobertura aproximada del 76% en el*  
7 *primer caso y del 86% en el segundo, del territorio nacional.*

8  
9 *TERCER.- Que esta fotografía es el insumo indispensable para que el Programa pueda*  
10 *conformar la cartografía del país, pero a la vez constituye un producto importante para la*  
11 *gestión fiscal de la Municipalidad, ya que ayuda a mejorar desde ya los procesos de*  
12 *valoración de los predios y construcciones y en consecuencia, a maximizar el recaudo del*  
13 *Impuesto sobre los Bienes Inmuebles, que es también uno de los fines del Programa.*

14  
15 *CUARTA.- Que en consecuencia, con la firma de esta Carta de Compromiso, el Programa*  
16 *hace entrega a la Municipalidad de las fotografías aéreas disponibles de su circunscripción*  
17 *territorial en un arreglo de un disco duro externo, marca Smart Mobile Storage, 3.5" USB 2.0*  
18 *Aluminum Hard Drive Enclosure.*

19  
20 *QUINTA.- Que como contraprestación de la entrega que mediante este acto se formaliza, la*  
21 *Municipalidad se compromete a resguardar las imágenes con las fotografías aéreas que les*  
22 *entrega el Programa, conforme se indica de seguido:*

- 23  
24 • *Estas imágenes solamente se utilizarán en actividades propias de la Municipalidad.*  
25  
26 • *En el eventual caso de que se requieran para llevar a cabo el plan regulador o su*  
27 *actualización, se le exigirá a la firma a cargo de esta contratación, utilizar estas imágenes*  
28 *solamente para esta actividad, y así será consignado en los productos que entregue,*  
29 *reconociendo que los insumos fotográficos son producto del Programa.*  
30  
31 • *Con base en esta información fotográfica, la Municipalidad hará el levantamiento de las*  
32 *calles públicas y privadas del cantón, detalle que le será entregado al Programa para cuando*  
33 *lleve a cabo el levantamiento catastral en el cantón.*  
34  
35 • *En todas las actividades donde la Municipalidad utilice estas imágenes, se debe consignar*  
36 *que fue producido por el Programa de Regularización de Catastro y Registro.*

37  
38 *SEXTA.- Los anteriores compromisos deberán ser ratificados por el Concejo Municipal y*  
39 *comunicado dicho acuerdo al Programa en un plazo máximo de un mes contado a partir de la*  
40 *firma de esta carta. Esta ratificación será requisito para la entrega de la cartografía que en*  
41 *un futuro cercano hará el Programa a la Municipalidad.*

42  
43 *En fe de lo anterior, firmamos en la ciudad de San José, a los once horas del día catorce del*  
44 *mes de diciembre del año dos mil siete.*

45  
46 *Claudio Ansorena Montero*  
47 *Coordinador General*  
48 *Unidad Ejecutora, Programa de*  
49 *Regularización del Catastro y Registro*

*Maureen Fallas Fallas*  
*Alcaldesa*  
*Municipalidad de Desamparados"*

50  
51 **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota negativamente Maricela Morales.**

52  
53 **Reg. Maricela Morales:** Justifica su voto por cuanto no tuvo la moción para análisis previo.

54  
55 **b. Presentación para análisis del cartel para contratación de servicios de recolección y**  
56 **transporte de residuos sólidos en San Miguel y Los Guido. Se traslada a la Comisión de Carteles.**  
57 **(Reunión próximo lunes a las 5 p.m)**

1 **c. Contratación de servicio de acarreo de 1.160 m<sup>3</sup> de agregados para el proyecto MOPT-KFW.**

2  
3 **Reg. María Luisa Valverde:** Pregunta qué pasa con las vagonetas de la Municipalidad.

4  
5 **Sra. Alcaldesa:** Dice que no son suficientes para el volumen de materiales que se transporta para  
6 los proyectos en todo el cantón, y solamente hay dos asignadas a los Distritos del Sur y tres al  
7 sector urbano.

8  
9 **Se toma el siguiente acuerdo:**

10 **Acuerdo N° 16**

11 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el Oficio 2010-171PM del  
12 Subproceso de Proveeduría, acuerda adjudicar la Contratación Directa 2010CD-000048-01  
13 “Servicio de acarreo de 1160 m<sup>3</sup> de agregados para el proyecto MOPT-KFW (Tratamiento  
14 Superficial Bituminoso)”, a la empresa Contraolasa S. A., por un monto de ¢9.160.000.00. Lo  
15 anterior, de conformidad con la oferta y el cartel correspondientes.” **Acuerdo definitivamente**  
16 **aprobado.**

17  
18 **d. Solicitud para contratar servicios de alquiler de camiones de recolección de desechos sólidos**  
19 **con capacidad de 15 toneladas.**

20  
21 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que en estos días tres camiones de recolección están en revisión  
22 técnica y reinspección, pero hace falta sacar las placas, porque algunas no han pasado por  
23 Riteve y otras se han tenido que limpiar, porque tenían algún tipo de colisión, cuyos juicios  
24 resultaron a favor de la Institución, sin embargo, con la entrada de la Ley de Tránsito, aún cuando  
25 estén en buen estado, hasta que tengan Riteve y el marchamo, no podrán circular, y es parte de  
26 un proceso normal. Agrega que mañana hay reinspección de uno de ellos, que estaba listo  
27 desde la semana pasada, pero no se podía utilizar por falta del emblema, de forma tal que se  
28 están contratando esos camiones para no afectar el servicio, previendo la celebración de  
29 Semana Santa.

30  
31 **Se toma el siguiente acuerdo:**

32 **Acuerdo N° 17**

33 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el Oficio 2010-172PM del  
34 Subproceso de Proveeduría, acuerda adjudicar la Contratación Directa 2010-000170-01 “Servicio  
35 de alquiler de recolector de desechos sólidos con capacidad de 15 toneladas”, a la empresa  
36 Servicios de Recolección La Villa S. A., por un monto de ¢9,000,000.00. Lo anterior, de  
37 conformidad con la oferta y el cartel correspondientes.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

38  
39 **4. Convocatoria:** Comisión de Obras viernes próximo a las 9 de la mañana. **Solicitar presencia de**  
40 **Jesús Chinchilla y de Mainor Bolaños.**

41  
42 **5. Propuesta de préstamo bancario para pago de deuda a los trabajadores.**

43  
44 **Reg. María Luisa Valverde:** Señala que ayer en la Comisión de Hacienda y Presupuesto dejó claro  
45 dos asuntos que le preocupan: en primera instancia, dice que tuvieron que esperar hasta el final  
46 para poder tener el quórum para aprobar la modificación presupuestaria, que al final se aprobó,  
47 no obstante, se les presentaron varios documentos para analizar en la próxima reunión, tales  
48 como los relativos al empréstito bancario por ¢ 525 millones, tema que discutió con el grupo,  
49 porque le preocupa que el acuerdo que se tomó fue para solventar únicamente el pago a los  
50 funcionarios por la no aplicación de la Convención Colectiva, exactamente para autorizar a la  
51 Sra. Alcaldesa con el fin de que esta inicie los trámites de préstamo en esos términos, sin embargo  
52 se les presentó un proyecto de préstamo por ¢ 525 millones, con un desglose diferente: para  
53 cambiar la flotilla municipal, para cámaras del proyecto que presentó David Hidalgo, para  
54 infraestructura del cantón y, si mal no recuerda, para la compra de un instrumento para bacheo  
55 (finisher), de manera que esa propuesta no va en los términos del acuerdo tomado, de hecho,  
56 roza con el acuerdo, lo cual deja en la mesa para análisis. Señala que dentro de los puntos que  
57 se discutieron para el pago de la desaplicación de la Convención Colectiva, ella hizo dos  
58 consultas dentro del grupo, que no cree que se evacuen mañana, por ello, solicita que al  
59 respecto se refiera la Sra. Asesora, y es que al consultarle a Javier Mora sobre los pagos, dijo que  
60 el Sindicato acordó pagarle a los funcionarios que se pensionaron, cosa que le parece perfecto,  
61 pero los que renunciaron tienen que ir a los tribunales a pelear el pago, y quisiera saber si eso está  
62 a derecho. Acota que ella pidió el criterio legal y pregunta quién se va a referir en ese sentido,

1 porque en ese tema ella desconoce y también se dijo que a los que se fueron despedidos no se  
2 les paga. Indica que ella se pone en el lugar de cualquier funcionario, ya sea que esté  
3 laborando, haya renunciado, esté jubilado o haya sido despedido, y desea ser lo más justa  
4 posible en esa situación.  
5

6 **Licda. Laura Bonilla:** Dice que anteriormente había dicho y lo repite ahora, que hay una  
7 resolución que le da la razón al Sindicato, y los derechos de cada trabajador son de cada  
8 trabajador, de manera que el Sindicato no puede tomar la decisión por cada uno de ellos, sino  
9 que cada uno, indiferentemente de que estén trabajando o no, puede acceder al proceso de  
10 ejecución de sentencia para que se determine los montos por pagar, es decir, el Sindicato no  
11 puede separar y decir que a unos les da y a otros no, porque pueden presentar demanda para  
12 ejecución de sentencia.  
13

14 **Reg. María Luisa Valverde:** Indica que de lo expuesto, queda claro que el Sindicato no puede  
15 excluir a los que renunciaron y eventualmente quisieran participar del grupo que quiere que se  
16 les pague el 100 % en los términos señalados.  
17

18 **Licda. Laura Bonilla:** Acota que si se toma en cuenta que hay una conciliación entre la  
19 Administración y los funcionarios, en realidad el Sindicato no está firmando, sino que lo está  
20 haciendo cada funcionario, donde el Sindicato los representó en un proceso judicial, pero los  
21 derechos son de cada trabajador, de forma tal que si hay un arreglo con los empleados y  
22 alguno de los que no estuvo de acuerdo en la negociación quiere unirse, no ve razón para que  
23 no pueda hacerlo, e igual, si alguno de los 105 que llegaron a arreglo cambia de parecer y  
24 quiere irse a ejecución de sentencia, puede hacerlo, por eso ella ha insistido en que debe haber  
25 un acuerdo firmado por cada uno de los funcionarios y no una hoja con todas las firmas, como la  
26 envió el Sindicato. Indica que se trata de una hoja por funcionario con el desglose  
27 correspondiente y con una revisión por parte de la Gestión de Hacienda, para determinar que los  
28 montos estén correctos; asimismo, el visto bueno de la Asesoría Legal.  
29

30 **Reg. María Luisa Valverde:** Consulta a la Sra. Alcaldesa cómo podrían los funcionarios que  
31 renunciaron acogerse al pago, de acuerdo con la negociación planteada por el Sindicato.  
32

33 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que cuando el Sindicato toma un acuerdo, lo hace bajo un ámbito que  
34 ellos definen, pero como lo explicó doña Laura Bonilla, eso no le resta derechos a ningún otro  
35 trabajador, y la retribución del pago va a depender de cada negociación individual o que  
36 venga por sentencia. Agrega que dentro de los elementos que ha comentado doña Laura,  
37 necesarios para que queden en el expediente, están involucrados esos puntos, y si hubiera algo  
38 que adicionar, se revisa para incorporarlo como garantía para la Institución, de que el  
39 procedimiento se está cumpliendo, de manera que la Administración no tenga ninguna  
40 afectación posterior y, dentro de eso, más de 190 funcionarios firmaron su aceptación de forma  
41 individual. Acota que, en efecto, la solicitud de préstamo se ha venido trabajando en diferentes  
42 proyectos, y dentro de los estudios sobre las tasas de interés que se han llevado a cabo en los  
43 bancos, se integra una propuesta global en puntos que son fundamentales, tal como el tema de  
44 la flotilla, porque para la Administración es mucho más caro pagar reparación y repuestos de  
45 vehículos, porque al ser modelos muy viejos, tienen una gran afectación, por eso se integró en la  
46 solicitud y es lo mismo a la hora de hacer una solicitud bancaria, pedir la información sobre el  
47 monto de la deuda a los trabajadores, a pedir la información sobre un monto más amplio, pero es  
48 el Concejo en pleno quien debe decidir si acepta las diferentes propuestas, y ella de manera  
49 individual no puede tomar la decisión y está completamente consciente de que coincide lo que  
50 viene trabajando la Administración con la solicitud de los trabajadores, de manera que en  
51 cuanto tengan la reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprovecharán para presentar  
52 la estructura que han estado trabajando, sin embargo, es una decisión que cree debe ser  
53 tomada en pleno, donde no hay nada que ocultar, porque legalmente ningún préstamo puede  
54 aprobarse si no llega al Concejo Municipal, y es parte de un esfuerzo de muchos compañeros  
55 que han trabajado en diferentes temas para tratar de mejorar la logística, misma que,  
56 definitivamente, con los recursos municipales no se podrá atender. Agrega que en cuanto a  
57 calles, el *finisher* es un pequeño aparato que permite hacer recarpeteos, y hay que hacer  
58 conciencia de que no pueden continuar haciendo bacheos, donde con una solicitud de  
59 préstamo por ¢ 100 millones, para obras de infraestructura, para compra de asfalto, se podrá  
60 recarpetear algunas calles que requieren una mejora significativa, y para nadie es un secreto que  
61 los bacheos con las lluvias no duran mucho tiempo, de manera que la idea es hacer un trabajo  
62 de calidad. Acota que ha sido totalmente transparente y no tiene otra forma de canalizar las  
63 propuestas, que no sea a través de la Comisión de Hacienda, pero si fuera necesario aportar más  
64 información, no hay inconveniente.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64

**Reg. María Luisa Valverde:** Señala que la reunión de Hacienda y Presupuesto está programada para mañana, y no sabe si los compañeros pudieron recopilar la información que se pidió. Pregunta si existe un estudio de capacidad de pago para hacerle frente a ese préstamo, que sería lo más importante, porque no podrían aprobarlo sin saber de dónde saldrán los fondos.

**Sra. Alcaldesa:** Aclara que la Administración ha sido sumamente responsable con el tema financiero institucional, y cuando se hace la presentación de una propuesta, las responsabilidades las adquiere el técnico y profesional responsable de la evaluación del presupuesto municipal con respecto a su capacidad de pago o no pago, y en este caso tienen capacidad de pago para hacerle frente al préstamo. Dice que es importante recordar que cuando ella llegó, había una deuda amplísima con EBI, por un período de 8 meses, la cual asumieron, también se adquirieron las deudas del Comité Cantonal de Deportes, y se ha pagado de manera puntual, se asumieron marchamos que no estaban vigentes desde hace años, se pagó a la Caja Costarricense de Seguro Social cuotas atrasadas, se pagó a A y A recibos que nunca se habían pagado en la Villa Olímpica, mismos que sumaban ₡ 60 millones, y mediante una negociación quedó en ₡ 15 millones, además, la Administración ha pagado aguinaldos de manera puntual a los funcionarios, a veces adelantado, igual que se ha pagado el aguinaldo escolar y lo que dejaron de percibir desde el año 2000 por lo menos en la base impositiva, y algunas cosas que ahora no recuerda, de forma tal que los pagos y las responsabilidades se han asumido como corresponde por ley, y en ese caso jamás harían una propuesta que no fuera equivalente a la capacidad de pago y de respuesta por parte de la Municipalidad.

**Reg. Carlos Agüero:** Comenta que al aparecer allí una solicitud de préstamo por ₡ 525 millones, le parece muy bien lo del finisher, los recolectores y todo el maquillaje que se quiera dar, pero el Concejo Municipal aprobó solamente una cosa: gestionar el financiamiento para asumir el pago de los trabajadores, y no sabe por qué la Sra. Alcaldesa complicó eso, porque mejor lo hubiera presentado por aparte y hubiera sido más fácil que lo votaran, pero ahora se está complicando el asunto por no acatar un acuerdo del Concejo Municipal. Agrega que deben tener un cálculo sobre lo que tienen que pagarle a los trabajadores, porque según estaba viendo, ahora aumentó el número de funcionarios con aquellos que ya no están en la institución, porque se pensionaron u otras razones, pero que aún tienen ese derecho, a quienes cuando se les canceló, no se les tomó en cuenta, siendo que la situación prevalece desde el año 2000. Agrega que si bien es cierto, unos trabajadores están de acuerdo en que no se les pague el interés, y otros quieren que les paguen todos los extremos, a él se le dificulta entender cómo se hará el cálculo total, para saber cuál es la cantidad de dinero que se necesita, de manera que no ve cómo pueden calcular el monto del préstamo, más cuando están haciendo dos cálculos, por un lado, los trabajadores, y por otro, la Administración, donde hay diferencia de millones entre uno y otro, de forma tal que le pregunta a María Luisa Valverde, cómo se puede presentar en Hacienda y Presupuesto una propuesta si no se tienen montos definidos.

**Reg. María Luisa Valverde:** Señala que el documento se va a analizar en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y con la recomendación de Sra. Asesora ha tratado de que la Administración aporte todos los documentos que se han pedido: un documento firmado por cada empleado, con su respectivo monto de pago que espera estará avalado por el Departamento Financiero y el Departamento Legal de la Municipalidad. Acota que según le dijo Javier Mora, Director Financiero de la Municipalidad, la parte legal en cuanto si procede o no incluir a los empleados que renunciaron dentro del paquete, saldrá de la Asesoría Legal de la Administración, y mañana va a estar listo el dictamen para finiquitar el monto completo que se va a pagar en esa negociación, porque ya ha sido claro que la otra parte deberá hacerlo en los tribunales (los que no firmaron la negociación con la Administración).

**Reg. Carlos Agüero:** Pregunta cómo harán el cálculo de los que están pidiendo el pago total.

**Reg. María Luisa Valverde:** Manifiesta que desconoce esa parte, pero entiende que será el Tribunal el que dirá el monto, además, ella preguntó si la Administración tendrá capacidad de pago cuando un tribunal diga cuánto les tiene que pagar y cuándo. Dice entender que un proceso de ese tipo dura de 8 a 10 meses.

**Sra. Alcaldesa:** Aclara que los cálculos del préstamo se hicieron sobre la totalidad de los funcionarios de la Municipalidad, si alguno no desea acogerse a la negociación, allí quedará ese fondo en pro del municipio hasta que el Tribunal defina, porque la Administración ha sido sigilosa en seguir un procedimiento con el cálculo de cada uno de los funcionarios, incluyendo todas las afectaciones laborales, aguinaldos, etc., pero si alguien puede comprobar que han

1 cometido un error o existe alguna diferencia, será el Tribunal quien defina, pero la Municipalidad  
2 tiene los documentos de respaldo, para asegurar que la información que están brindando es la  
3 correcta, lo cual no implica que como seres humanos que son, no pueda haber un error, pero  
4 sería mínimo, porque los funcionarios que han trabajado en ello están concientes de su  
5 responsabilidad, y en las anotaciones que firmó cada persona han mostrado su coincidencia  
6 con los cálculos que hizo la Administración, de hecho, algunos han hecho sus propios cálculos, los  
7 cuales coinciden con los de la Administración.  
8

9 **Reg. Mirna Smith:** Señala que en la programación para la rendición de cuentas no aparece el  
10 distrito de Damas.  
11

12 **Sra. Alcaldesa:** Dice que probablemente hubo un error de forma, se disculpa ante los miembros  
13 del distrito y manifiesta que solicitará que pasen esa información, porque todos los distritos están  
14 incorporados.  
15

16 **Sr. Secretario:** Dice que revisando el documento, fue una omisión de su parte.  
17

18 **5. Convocatoria a Comisión de Cementerios martes 23 de marzo a las 5 p.m.**  
19

20 El Sr. Presidente finaliza la sesión a las 22 horas.  
21  
22  
23  
24

25 **José Alberto Porras Abarca**  
26 **Presidente Municipal**  
27

25 **Mario Vindas Navarro**  
26 **Secretario**